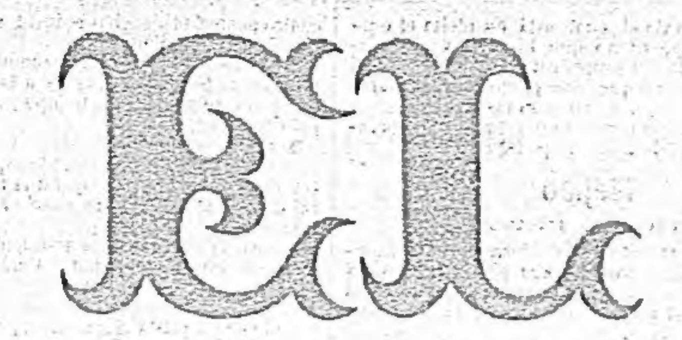
Sábado 16 de Setiembre de 1876 — MONTEVIDEO — Año XXXI 2ª Época Núm. 3,502

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR CALLE 25 DE MAYO, 6

ADMINISTRADOR—MIGUEL ALVAREZ



EL SIGLO

SUSCRICION — PAGADERA ADELANTADA:
Por mes...... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses. " 10.50 " "
Por un año. " 20 " "

GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

REVISTA COMERCIAL DE «EL SIGLO» 1ª QUINCENA DE SETIEMBRE

PRECIO CORRIENTE POR MAYOR

IMPORTACION

por Elbe.

BRASIL Y CUBA — ESPAÑA É ITALIA — FRANCIA — ALEMANIA — ESTADOS-UNIDOS — INGLATERRA — VARIAS PROCEDENCIAS

NOTA— Las cotizaciones que preceden son á oro sellado.

EXPORTACION

EXPORTACION DE FRUTOS DEL PAIS Y BUQUES DE ULTRAMAR QUE HAN CERRADO REGISTRO

GRASA DE CERDO—No hemos tenido mas operaciones que la venta de 30 cajones, al precio de 0.23 la ₤ despachado.

FARIÑA—Encontrándose mas limitada la existencia de este artículo procedente de Santa Catalina, sus precios tienden nuevamente á reaccionar, como se desprende de los conseguidos en las ventas.

Las operaciones realizadas fueron escasas limitándose á 113 sacos á 0.75 y á 320 sacos id á 0.85 @.

En fariña de Porto Alegre, solamente se colocaron 49 sacos á 1.10 la @ despdo.

La existencia actualmente disponible son 700 sacos de Santa Catalina, y 260 id de Porto Alegre.

HIGOS DE NÁPOLES—Se colocaron como 1000 á 1200 latas y cajas de este artículo, al precio de 1.20 la caja despdo.

La existencia continúa siempre fuerte y la segunda mano se encuentra completamente abastecida.

KEROSENE—En la quincena se realizó una importante operacion de 1,000 cajones de este combustible de la marca Brilliant, al precio de 0.35 el galon despachado.

PASAS DE UVA—Como se han sucedido los arribos de este artículo, su precio ha sufrido una nueva declinacion.

Por «Enriqueta» de Málaga, se colocaron 700 cajas al precio de 2 70 despdo. y 200 bultos surtidos en cajas, medias y cuartas, 2.40.

PIMENTON—Se han colocado diversos lotes pequeños de este artículo, al precio de 3.50 la @ despdo.

Artículo encalmado y con poca demanda.

QUESO DE BOLA—Se colocaron 100 cajas de este artículo, forrado en plomo, al precio de 13.50 la docena despachada.

SARDINAS—Artículo sin variacion y sin ventas importantes.

TABACO NEGRO—El precio de este artículo queda firme por las buenas clases que se colocan á 10.50 la @ en depósito.

VINO TINTO DE BURDEOS—El movimiento de este caldo ha estado regularmente activo; los precios con poca diferencia se mantienen en la misma posicion de la quincena anterior, si bien en la presente se ha notado alguna pequeña baja, por las marcas inferiores.

La cantidad pasada al consumo se estima en 1,200 bordalesas á los precios desde 19.00 hasta 23,50 la bordalesa en depósito.

Hay bastante existencia en depósito.

VINO SECO—Muy pocas ventas se han hecho en este artículo. En marcas acreditadas no ha habido ventas, realizándose estas en clases secundarias al precio de 65.00 las 4|4 despdo.

VINO TINTO DE MESA—Se colocó un lote de 60|4 de la marca José Deu y Cª al precio de 70.00 las 4|4 despdo.

En otras marcas se hicieron algunos detalles desde 60.00 hasta 65.00 las 4|4 despdo.

Este artículo queda poco pedido, no teniendo colocacion con facilidad sino marcas acreditadas y de primer órden como Deu y Pladellorens.

VINO TINTO CATALAN—Los repetidos y abultados arribos que hemos tenido en la quincena, han influido para que nuevas y fuertes declinaciones se hicieran sentir en este artículo.

Aunque la existencia es fuerte, no es en tales proporciones que pudiera alarmar á los compradores, si el mal estado de la plaza vecina no hiciera que especulaciones que se dirigian para ese puerto, se detuvieran en el nuestro.

En esa duda probablemente los tenedores se esforzaron para colocar sus cargamentos y esa causa unida á que se encontraban surtidos del artículo la mayor parte de los compradores, hizo que sus precios fueran sucesivamente declinando casi dia á dia.

Las ventas empezaron á 50 fr. y declinaron sucesivamente á 47-45 y tambien á precios reservados últimamente, que se dice ser algo menos de los marcados.

Las ventas detalladas las damos en la seccion correspondiente.

En el transcurso de la quincena siguieron para Buenos Aires, en busca de mejores precios, cuatro ó cinco cargamentos de los entrados, y se dice que algunos de los que existen actualmente, seguirán para el mismo destino.

La existencia es la siguiente:

«Aspasia»	620	pipas
«2 de Mayo»	100	«
«Providencia»	700	«
«Alfredo»	110	«
«Felisa»	150	«
«Pedrito»	290	«
«María Rosa»	277	«
«Ondina»	125	«
«Luisa»	125	«
«Marcelita»	303	«
«Premia»	350	«
«Isabela»	323	«
«Jaime Soberano 2º»	115	«
«Almogavar»	250	«
«Roger de Flor» [aún no publicó manifiesto.]		
	4061	pipas

YERBAS DE PARANAGUÁ—El artículo se ha mantenido paralizado en esta quincena.

Los precios se han mantenido los mismos de la quincena anterior con muy pocas alteraciones.

cena; 600 bordalesas vino tinto spm. de 19.00 á 23.50 en depósito.

Estados-Unidos

Varios buques, despachado: 1,700 barricas azúcar refinada á 2.50 @; 1,000 cajas kerosene Brilliant á 0.35 galon; 50 cajas grasa de cerdo á 0.21 ₤; 30 cajas chuño á 15.00 los 100 paquetes.

Perú y Chile

Detalles, despdo.—60 sacos azúcar blanco 2.ª del Perú á 1.50 @; 500 sacos id. id. á 2.15 @; 210 sacos id terciado á 1.60 @; 10 sacos porotos bayos de Chile á 1.20 @.

Paraguay

Detalles, despachado—79 sacos yerba á 2.65 @.

Inglaterra ó India

Detalles, despachado—200 cajones sal refinada en tarros de vidrio, doc. 2 10; 105 sacos arroz Batavia 1.195 @.

En depósito. 25 bultos thé orange á 0.12 la ₤.

Isla de Cuba

Por «Soberano 2.º» de Matanzas, despachado:
108 cajas azúcares surtidos á:

Blanco 2.ª	2.60
Someno	2.30
Terciado	2.00

105 bocoyes caña sencilla, 85.00, 86.00 y 85.00 los 463 litros; 50 bocoyes idem idem, precio reservado.

Varios buques, despachado: 15 bocoyes caña fuerte 24 á 25º, 110 00 los 463 litros; 5 bocoyes caña sencilla, 85.00 los 463 litros.

FRUTOS DEL PAIS

El movimiento del mercado en la quincena presente guardó con poca diferencia la misma posicion de la anterior.

Los frutos de barraca, paralizados, no habiéndose notado mas demanda que por cueros vacunos secos, en su mayoría para Estados Unidos, á los mismos precios, mas ó menos de la quincena anterior.

La cantidad vendida, como se verá por el detalle que mas abajo publicamos, ha sido de regular importancia.

En lanares se operaron como 7,000 docenas en casi idénticas condiciones de la quincena pasada.

En cerdas y lanas el movimiento ha sido limitado, lo mismo que en plumas de avestruz y en cueros secos de potro.

En productos de saladero ha reinado la misma ó mayor calma que en los frutos de barraca, no habiéndose hecho mas operacion que la venta de 60 pipas, sebo al precio de 1.60 á bordo.

En cueros salados, nada.

A precio reservado se vendieron 1000 cueros vacunos salados de uno de nuestros mataderos, á precio que hasta ahora se mantiene en reserva.

A continuacion publicamos las ventas principales que se han efectuado en la quincena.

el qq. en barraca.

500 qq. cerda mezcla á 18.50 qq.
50 qq. colas de vaca á 20.00 id.
40 qq. cerda mezcla á 15.00 id.

las 40 ₤ despachada.

12000 cueros vacunos secos americanos de 5.25 á 5.30.
1000 cueros id id á 5.30 id.
1700 cueros vacunos secos agostos á 5.40.
2000 cueros vacunos secos aparentes para el Havre á 5.70.
2100 cueros becerros id á 4.50.
1500 cueros vacunos secos de Entre-Rios á 5.10.

la ₤ en barraca.

2500 docenas cueros de carnero mestizos á 66 milésimos.
470 docenas id id á precio reservado.
1200 id id del Yeyú media lana ancha á 75 milésimos.
850 docenas cueros de carnero á 45 milésimos el rechazo, 58 corta lana y 80 media lana.

la arroba en barraca.

1500 arrobas lana mestiza buena, 2.90.
6000 id. id. id., á precio reservado.
1500 id. id. id., 3.10 @.
700 id. id. id. de rechazo, 2.00.

la libra en barraca.

1200 libras plumas de avestruz á precio reservado.
200 id. id. buena, 1.50.
200 id. clase superior, 2.30

1000 cueros de matadero salados á precio reservado.

la @ á bordo.

60 pipas sebo vacuno, 1.50 @.

EXISTENCIAS

1200 quintales cerda.
27000 docenas cueros de carnero.
80000 cueros vacunos secos.
12500 arrobas lana.
4000 cueros salados de matadero.

VENTAS

FLETAMENTOS

MERCADO MONETARIO

BUQUES DE ULTRAMAR ENTRADOS

BUQUES DE ULTRAMAR SALIDOS

BUQUES DE ULTRAMAR CARGANDO

Almanaque

[illegible]

Efemérides

[illegible]

EL SIGLO

Ultima sesion

DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL

(Continuacion)

En Italia la calidad de *nacional (cittadino)* pertenece á los hijos de los nacionales. Si el padre ha perdido la nacionalidad italiana antes del nacimiento de un hijo, este se considera como italiano, siempre que haya nacido en el territorio del Reino y haya fijado en el su residencia. Podrá, sin embargo, en el año siguiente á la época de su mayoría, adquirir la calidad de estranjero, cumpliendo las formalidades prescriptas por la ley. El hijo nacido en pais estranjero, de un padre que haya perdido su nacionalidad antes del nacimiento del hijo, es considerado como estranjero. Puede, sin embargo, adquirir la nacionalidad italiana, siempre que haga la declaracion prescripta por la ley, y en el año siguiente á esta declaracion fije su domicilio en Italia. Si ha aceptado funciones públicas en el Reino, ó si ha formado parte del ejército, será reputado como italiano, sin necesidad de mas formalidades. Es reputado como italiano el hijo nacido en Italia, de un padre estranjero que ha tenido domicilio en Italia por diez años sin interrupcion (la residencia por causa de comercio no constituye domicilio). El hijo nacido en Italia, de un padre estranjero, que no ha tenido residencia en el pais por espacio de diez años sin interrupcion, es considerado como estranjero; pero puede adquirir la nacionalidad del mismo modo que el hijo nacido en el estranjero de un padre que ha perdido la nacionalidad antes del nacimiento del hijo. La mujer estranjera que se casa con un italiano, adquiere la nacionalidad y la conserva durante su viudez. Un estranjero puede *naturalizarse* por una ley ó por un *real decreto*: en el término de seis meses de la fecha del decreto, debe ser anotado en el registro por el encargado del estado civil de la localidad en que el estranjero quiere fijar ó ha fijado su domicilio, y el estranjero deberá prestar juramento de fidelidad al Rey y á las leyes del Reino. En cuanto á la *pérdida* de la nacionalidad, el Código Civil Italiano reproduce, con algunas modificaciones poco importantes, las disposiciones de los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Código Napoleon: en Italia se ha suprimido la condicion de la autorizacion del gobierno, prescrita por el artículo 19 de dicho Código.

El Código Civil de los Paises Bajos, contiene en cuanto á la adquisicion y á la pérdida de la nacionalidad, disposiciones análogas á las del Código Napoleon, salvo que los hijos nacidos en los Paises Bajos, de padres estranjeros que han establecido su domicilio en dicho Reino ó en sus colonias, nacen neerlandeses, sin que tengan que hacer ninguna declaracion: esto se aplica tambien á los hijos nacidos en el *estranjero* de padres *estranjeros*, pero que han fijado su *domicilio* en los Paises Bajos ó en sus colonias. Lo mismo que en Italia, se ha suprimido la condicion de la autorizacion del gobierno prescrita por el artículo 19 del Código Napoleon. Una ley especial (de 1850) reglamenta la adquisicion y la pérdida de la nacionalidad en cuanto al ejercicio de los derechos políticos. En lo concerniente al goce de los derechos *civiles*, los estranjeros están asimilados á los nacionales, no solo en virtud de la admision por el gobierno conforme al artículo 13 del Código Napoleon, sino tambien cuando durante seis años sin interrupcion, han tenido su domicilio en la misma localidad *(dans la même commune)* y declara que tiene intencion de conservarse establecido en el Reino.

La adquisicion y la pérdida de la nacionalidad, se rigen en toda la Alemania por la ley del Imperio, de 1.º de Junio de 1870 (ley de la Alemania del Norte declarada ejecutoria en todo el Imperio Aleman). El Sr. Asser ha publicado un análisis de esta ley en la *Revista de Legislacion Comparada*, tomo III, 1871, páginas 91 y siguientes, y conforme á ella la nacionalidad alemana se adquiere ó se pierde por la adquisicion ó la pérdida de la nacionalidad en alguno de los Estados del Imperio. La nacionalidad en uno de esos Estados se adquiere: 1.º por el *nacimiento* (sea en Alemania ó en el estranjero), de padre aleman, si se trata de hijos legítimos, ó de madre alemana si se trata de hijos naturales: 2.º por la *legitimacion*, si el padre es aleman y la madre estranjera, ó si la madre pertenece á otro Estado aleman que el padre: 3.º por el *matrimonio*, tratándose de una estranjera que se casa con un aleman ó de una alemana que se casa con un aleman perteneciente á otro Estado del Imperio: 4.º por la *admision (Anfnahme)* á la nacionalidad de un Estado del ciudadano de otro Estado aleman: y 5.º por la *naturalizacion*, tratándose de estranjeros. Los efectos de la *admision* y de la *naturalizacion* se estienden á la mujer y los hijos menores del que adquiere la nacionalidad.

La *adopcion* no confiere la nacionalidad; ni tampoco basta para este efecto el establecer su *domicilio* en uno de los Estados del Imperio.

La nacionalidad se pierde: 1.º por la *renuncia autorizada*: 2.º por decision de la autoridad cuando se trata de un aleman que hallándose en el estrangero no obedece á la intimacion de volver á su patria en caso de guerra, ó cuando ha tomado servicio militar en el estrangero sin autorizacion de su gobierno: 3.º por una residencia de diez años en el estrangero (en este caso pierden tambien la nacionalidad la mujer y los hijos menores que tengan la misma residencia). Puede interrumpirse el plazo de estos diez años, inscribiéndose en el registro de matrícula de un Consulado aleman: puede estipularse en los tratados internacionales que, la nacionalidad alemana se perderá por una residencia no interrumpida durante cinco años en pais estrangero y por la adquisicion de la nacionalidad en aquel pais: los alemanes que han perdido su nacionalidad por una residencia de diez años en el estrangero, y que no han adquirido otra nueva, pueden recobrar su nacionalidad primitiva en el Estado de Alemania á que han pertenecido, aunque no fijen en él su domicilio: si despues de haber perdido su nacionalidad por una residencia de diez años en el estrangero, vuelven á Alemania, pueden obtener la nacionalidad en el Estado aleman en que hayan establecido su domicilio en virtud de un acto de admision: 4.º tratándose de hijos naturales por la *legitimacion*, cuando el padre pertenece á otro Estado que la madre: 5.º por el *matrimonio* de una alemana con un estrangero ó con un aleman perteneciente á otro Estado del Imperio. Puede añadirse que en virtud del artículo 3.º de la Constitucion del Imperio Aleman, no hay para toda Alemania mas que un solo *indigenato (indigenat)*, de manera que el ciudadano de un Estado aleman, goza en todo el territorio del Imperio, de los derechos civiles concedidos á los indígenas, inclaso el derecho de procedimiento.

En Suecia la calidad de nacional se adquiere: 1.º por el *nacimiento*. Son suecos todos los individuos nacidos de padre sueco, sea en Suecia ó en el estrangero. Si el padre se hace súbdito de otro soberano y lleva al estrangero sus hijos menores nacidos en Suecia, estos hijos á su mayor edad, son considerados nuevamente como suecos si fijan su domicilio en Suecia, en el término de un año y un dia (en Suecia se dice un año y una noche), despues de su mayor edad. El hijo que nace fuera de matrimonio, sigue la nacionalidad de su madre: la legitimacion por un padre sueco le confiere la nacionalidad sueca. La estrangera que se casa con un sueco, adquiere la nacionalidad del marido. 2.º Por la *naturalizacion*. Puede concederla el Rey en su Consejo á todo estrangero que la solicita, con tal que haya cumplido 21 años, que goce de buena reputacion, que haga tres años que esté domiciliado en Suecia y que tenga medios de subsistencia. Los estranjeros que hayan sido nombrados para ciertos cargos públicos designados especialmente en el párrafo 30 de la Constitucion sueca, ó que se hayan distinguido escepcionalmente en las ciencias, las artes, la agricultura, la industria metalúrgica ú otra, ó cuya naturalizacion parezca estar en el interés del pais, pueden ser naturalizados aunque no hayan estado domiciliados en Suecia durante tres años. El estranjero naturalizado debe probar en el término prefijado por el Rey, que ha cesado de ser súbdito de una potencia estranjera y debe prestar juramento como ciudadano sueco; y si ha pertenecido á un pais cuyas leyes no permitan abandonar el *indigenato*, debe renunciar por escrito á todos los derechos políticos que posee en su pais de origen.

La nacionalidad se pierde: 1.º por la *emigracion*: 2.º por la *naturalizacion* en pais estranjero; y 3.º [illegible]

[illegible]

... mero hecho de fijar su domicilio en Rusia. La estranjera que por su matrimonio adquiera la nacionalidad rusa, puede renunciar á ella despues de la disolucion del matrimonio, saliendo del pais. Los efectos de la naturalizacion de un estranjero, se estienden *ipso jure* á su mujer, pero no á sus hijos.

Antes de la ley de 10 de Febrero de 1864, la emigracion era libre: actualmente está sometida á previa autorizacion, salvo para las personas que se han hecho súbditos rusos antes de la promulgacion de dicha ley.

Se pierde la nacionalidad rusa tomando servicio militar en el estranjero sin autorizacion del gobierno ruso, ó alejándose del Imperio de una manera ilícita ó permaneciendo ausente por mas de cinco años sin volver al pais en virtud de una intimacion del gobierno.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

Con esta fecha se ha pasado á la Colecturía General la siguiente nota:

Inmediatamente de recibida esta comunicacion, la Colecturía General procederá á poner de manifiesto en el despacho de las oficinas respectivas, un aviso compeliendo á los deudores morosos para que satisfagan lo que adeudan por derechos de Aduana, dándoles un plazo hasta el sábado próximo 16 del corriente.

Si pasado ese término los despachantes no concurriesen á arreglar sus liquidaciones pendientes, deberá hacerse efectivo lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Junio 22 de 1861.

Lo que comunico á Vd. para su debido cumplimiento.

Dios guarde á Vd. muchos años.

JUAN A. VAZQUEZ.

—

Secretaría del Superior Tribunal de Justicia.

ACUERDO

En Montevideo á quince de Setiembre de mil ochocientos setenta y seis, estando en audiencia el Tribunal Superior de Justicia, compuesto de los señores ministros doctores don Conrado Rucker, Presidente, don Laudelino Vazquez, don Cárlos de Castro, don Liodoro Forteza y don Hipólito Gallinal, por ante los infrascriptos secretarios, dijeron: que en cumplimiento de lo determinado en la acordada de fecha 11 de Mayo pp.do., nombraba para Reguladores á que se refiere el artículo 3º, desde la fecha hasta el quince del próximo mes de Noviembre, para la materia civil al abogado D. Benito Baena, y para la comercial y criminal al abogado D. Manuel Herrera y Obes, mandando se comunique á quienes corresponde, y se publique. Y lo firman de que certificamos.

Rucker—Vazquez—Castro—Forteza—Gallinal—Francisco M. Castro, secretario—Juan F. Castro, secretario.

—

Secretaría del Ministerio de Hacienda.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.

Existiendo en este despacho varios espedientes de privilegios concedidos por la Superioridad, sin que hasta la fecha hayan concurrido sus interesados á sacar y satisfacer el importe de la patente respectiva, defraudando de este modo los derechos que por la ley de 29 de Junio de 1853 deben abonar, por órden superior se llama á los señores comprendidos en la relacion que va en seguida, para que en el término de quince dias, contados desde la publicacion de este aviso, pasen á esta Secretaría á recojer sus patentes, prévio pago de los derechos establecidos.

De no presentarse en el trascurso de ese plazo, se ejercitarán las acciones ejecutivas que correspondan.

Antonio Mañosas (hijo),
Oficial 1º.

Relacion de los espedientes de privilegios que han sido ya concedidos, sin haberse aun satisfecho los derechos establecidos por la Ley de la materia.

D. Francisco Auguet, por una sociedad anónima, privilegio de introduccion para aplicar la electricidad á los relojes públicos y particulares, (tiene patente).

D. Enrique M. Estrázulas, por importacion de invencion para coches de tren-vias, movidos á vapor, denominados «Remingtons» sistema «Baxter», (tiene patente.)

D. Octavio Nicour y D. N. Dauzal, de invencion para una máquina destinada al corte de adoquines.

D. Jorge Valdemar Hansen, de invencion para un aparato denominado «Huella de accion continua», (tiene patente.)

D. Emilio Lavril, de invencion para una máquina destinada á la fabricacion de hielo.

D. C. Barrett y C.ª, de invencion para la fabricacion de cimiento ó tierra romana.

D. Domingo Bogaba, por Eduardo Heinson Huch, de importacion de invencion, para desinfectar preservar, conservar y utilizar la sangre de los animales.

D. Francisco E. Noguera, de invencion para una máquina de labrar y pulir piedras.

D. Guillermo Juan Saunders, de invencion para construir cercos elásticos, (tiene patente).

D. Cárlos Thompson y Angel Brian, de invencion para un aparato denominado «Nikoliro».

D. Aquiles Ferriolo, de importacion de invencion para fabricar cigarrillos llamados «Franceses».

D. Francisco Vidiella, en representacion de Vidiella, Ferreira y Alcistore, de invencion para la conservacion de carnes.

D. Eduardo Canstatt, de invencion para una piedra que se corta como queso y tiene la propiedad de endurecerse al aire.

D. Amadeo Errecart, de importacion de invencion para la fabricacion de tejidos de cáñamo y lino.

Adolfo de Nava,
Oficial 2.º, encargado del Archivo.

v.2-15

EXTERIOR

La nueva depreciacion de la plata

POR MICHEL CHEVALIER

Traducida de la Revista des deux mondes para El Siglo.

Cuando apareció en la *Revista* del 1.º de Abril último el estudio relativo á la cuestion de la moneda de plata (1) no preveíamos que él diera lugar á volver en breve término sobre tan delicado asunto; pero los acontecimientos han marchado con inacostumbrada rapidez y fuerza es seguirlos.

Hoy nos proponemos, pues, examinar los incidentes sobrevenidos de cuatro meses acá y que son de una gravedad poco comun. El primero es una deliberacion del Senado del 13 al 23 de Junio, relativa á la fabricacion de las piezas de 5 francos, deliberacion en la cual se pronunciaron buenos discursos y proclamaron útiles verdades, pero tambien se hicieron grandes esfuerzos, especialmente por el relator, para embrollar la cuestion y hacerla ininteligible. La ley votada no es por cierto mala en sí, á condicion de no separar de ella los comentarios hechos por el ministro de Finanzas.

Pero la urgencia del caso es de tal manera irritante, que en el mismo momento del voto habia lugar á hacer mas y aunque despues apenas haya transcurrido un mes, el proyecto votado es ya viejo.—Es pues indispensable ir mas allá.

El segundo incidente es la nueva y precipitada baja que ha esperimentado la plata desde hace un mes próximamente. Cuando el asunto de la depreciacion de la plata se suscitó en el recinto del Senado á propuesta del honorable Mr. de Parieu que persigue volver á levantar nuestro sistema monetario con la mas loable perseverancia, era en el mes de Marzo; el valor de la plata con relacion al oro era muy diferente ya del que á algunas personas plugo imaginar y erigir en principio soberano y eterno.—La diferencia era de cerca de 10 %, proporcion enorme; pero en el mes de Junio cuando deliberaba el Senado alcanzó á cerca de 15; en los primeros dias de Julio sobrepasó un poco el 20 % acentuándose mas despues.—El metal plata, esta pues despojado al presente de la ventaja que le habia hecho atribuir, en concurrencia con el oro, la funcion monetaria.—Esta supone en la sustancia de que está investida una notable fijeza de valor. Un metal que en el espacio de algunos meses se desprecia de 10 % viene por el hecho á hacerse impropio para la moneda.

El tercer incidente que llama justamente la atencion de los estadistas, de los financistas y hombres de negocios, es la reciente publicacion del informe de un comité encargado por la Cámara de los Comunes de Inglaterra, de profundizar por medio de una averiguacion el motivo de la baja de la plata y de buscar sus causas y sus efectos. No es que la misma Inglaterra pueda hallarse afectada directamente de un modo sensible de la depreciacion. En Inglaterra la moneda de plata juega un rol mediocre y subalterno; no hay mas moneda real que la de oro; todas las de plata sin escepcion son como en Francia las de plata de 5 francos para abajo, del billon puro y simple, que el deudor no puede obligar á su acreedor á recibir mas allá del monto de 2 libras esterlinas (50 francos). El sistema monetario es el mismo en la mayor parte de las colonias y posesiones esteriores de Inglaterra; mas por escepcion, en virtud de tradiciones seculares, el Imperio Indiano que contiene 200 millones de habitantes, está bajo el régimen de la moneda de plata y la depreciacion de ese metal ha determinado una profunda perturbacion. El comité de investigacion hizo comparecer á las personas de Inglaterra [illegible]

[illegible]

... pende del partido que adopten los Gobiernos de los diferentes Estados en donde [illegible] monetario á adoptarse [illegible] resuelto aun. Vuestra Comision [illegible] correspondia inquirir las intenciones de los gobiernos, aun cuando á ese [illegible] indicaciones en los documentos [illegible] Comité por el Ministerio de [illegible]. Por tanto, el comité se [illegible] evidencia de que si se [illegible] oro por la plata en los paises [illegible] cable, y si el oro, en razon [illegible] son propias para el comercio [illegible] metal preferido aun en aquellos [illegible] nes la plata es una costumbre [illegible] funcion que siempre ocupó [illegible] los cambios sobre una superficie [illegible] la que estaba bajo el poder [illegible] fijar un límite á la inevitable [illegible] fria. Vuestro comité debe [illegible] una opinion tocante á la [illegible] lio y á la necesidad de [illegible]

Antes de pasar adelante, [illegible] que al contrario de una opinion [illegible] en Francia no es el Estado [illegible] moneda: mas aun, la moneda [illegible] ta del Estado. El amonedar [illegible] confiada á contratistas llamados [illegible] sas de moneda, que trabajan [illegible] los particulares, en las condiciones [illegible] bierno y bajo el control y [illegible] la administracion de moneda [illegible] dueño de lingotes, tiene [illegible] amonedar—El billon de plata [illegible] cepcion á esta regla, porque [illegible] provecho que el Estado ha [illegible] eso, hay arreglos con los [illegible] moneda. El Estado ha [illegible] vez en posesion de materias [illegible] ces él las ha convertido en [illegible] si hubiera sido un particular [illegible]

[illegible]

... d paga entonces la falta cometida, su abandono por sofismas artificiosamente disfrazados [illegible] nosotros la crisis en efecto se manifiesta [illegible] flagrante y se presentaba con caractéres [illegible], en Marzo último, cuando el Senado [illegible] la cuestion del envilecimiento de la plata y [illegible] medidas que correspondia emplear para [illegible] pero ella es mas peligrosa hoy dia [illegible] adoptan medidas inteligentes y se ponen [illegible] con firmeza, no puede dejar de seguirse [illegible] la perturbacion de un gran número de [illegible]

[illegible]

—El tribunal ante el cual está en pleito el empréstito boliviano, ordenó que los títulos que representan el saldo del empréstito, queden sujetos á su eccion. No consta que este pleito deba fallarse á principios de otoño, despues de las ferias.

—Ayer se anunció que los intereses del empréstito del Uruguay, de 1871, no podian pagarse.

Méjico

NOTICIAS DE LA REVOLUCION

De San Luis participan al Gobierno que las fuerzas federales habian batido á 400 pronunciados en aquel estado. Los sublevados perdieron 60 caballos ensillados é igual número de armas; la tropa del gobierno, un soldado.

Por fin se ha dicho algo de don Porfirio Diaz. Vuelve á repetir un telégrama dirigido á la *Revista*, que aquel general iba rumbo á Monclova. Lo mismo se dijo poco despues del combate de Icamole.

Decíase que algunas personas, finjiéndose partidarias de la revolucion, trataban de hacer desaparecer á los señores Negrete y Riva Palacio, y que el primero mandó fusilar al señor Plata por este motivo.

Parece que el jefe sublevado Martinez se habia hecho fuerte en Tolimán (Querétaro).

Segun noticias del *Monitor*, el general Riva Palacio estaba á las últimas fechas en Temascaltepec.

Se habia presentado en la Rinconada (que está en la via férrea de Veracruz) el jefe sublevado Coutelenne con sus fuerzas.

Segun el parte del general Alatorre sobre la batalla de Epatlan, las fuerzas del gobierno tuvieron 121 muertos, 132 heridos y 337 dispersos. La mayor parte de estos, que son del 11 de infantería, se pasaron al enemigo.

Se decia mucho que por Soltepec habia habido un combate entre las fuerzas de los señores Negrete, Carreon, Gonzalez y otros, y la del general Sanchez Rivera.

En Guerrero habia sido batido y muerto el jefe sublevado Marquez.

Segun el parte oficial del general Fuero sobre el combate de Icamole, sus fuerzas tuvieron 67 muertos y 250 heridos, y las pronunciadas mas pérdidas.

El general Olvera habia dirigido desde Querétaro el dia 10, al ministro de la Guerra el siguiente despacho telegráfico.

«Fuerza que levantó en Peñamiller tomó ayer Tolimán y otros pueblos de la sierra.

El enemigo huyó á Cadereyta.

Están en solicitud de indulto y á disposicion del gobierno 40 pronunciados montados y armados.»

En Puebla se habian reunido varias personas con el objeto de socorrer á los heridos de la guerra, sin distincion de bandos.

Parece que don Donato Guerra se habia unido á los sublevados de Tepic, y que iba hácia Sinaloa.

Varios periódicos dicen que don Porfirio Diaz se habia incorporado á los pronunciados de Oriente.

La ciudad de Chihuahua habia sido ocupada por los pronunciados, y el gobernador del estado prisionero, segun noticias del *Siglo*.

Los pronunciados siguen frente á Tlacotalpam.

GACETILLA

(Á CARGO DE DIONISIO DE-MARÍA)

Desalojo—Parece que en breve se realizará el proyecto de construir la casa de Gobierno en el sitio ocupado hoy por el Mercado viejo, pues segun se nos informa se les ha notificado judicialmente á los inquilinos, que deben desalojar dentro del plazo legal.

Caso raro—Anteayer fué conducido al anfiteatro del aula de anatomía, el cadáver de un jóven español que falleció de tisis tuberculosa.

Abierto por un estudiante, resultó que tenia el corazon fuera del sitio ordinario, visiblemente inclinado á la derecha.

Ese órgano, de notable desarrollo, no ofrece ninguna particularidad.

Aprendamos en pellejo ajeno—Hay una leccion severa para nosotros,—abrumados de trampas, sin crédito y en la miseria, cuando nuestros elementos de riqueza nos permitian nadar en la abundancia,—en las siguientes revelaciones hechas por el General Prado ante el Congreso Peruano, en el acto de recibirse de la Presidencia de aquella República:

«Prestadme atencion, honorables señores, que voy á deciros pocas pero sentidas palabras, que ojalá despierten en el corazon de los peruanos la abnegacion que es menester para bien del pais en general y de cada uno en particular.

«Al principiar el año de 1868 debia el Estado cuarenta millones de soles, poco mas ó menos. Con la pureza con que se administraban sus caudales, esa deuda se habria extinguido por completo el año 71, sin dejar un solo acreedor dentro ni fuera de la República.

«Calculad honorables representantes, cual habria sido la prosperidad y el porvenir del pais, pudiendo como pudimos emplear año por año, de 15 á 20 millones de soles en irrigaciones, inmigracion y ferro-carriles.

«¿Y qué sucedió? Lo que todos sabemos y sentimos, sin que jamás tengamos palabras bastantes para lamentar nuestro infortunio ni para culpar á sus autores.

«Hoy debemos, honorables señores, doscientos millones de soles mas ó menos, y el producto del huano, que como dejo dicho, pudo aplicarse libremente al desarrollo moral y material de la nacion, está afecto al servicio de la deuda.

«La historia no presenta un pueblo que haya tenido, como el nuestro, mas brillantes oportunidades ni mayores recursos para escalar rápidamente las gradas del saber, de la industria y de la opulencia; y sin embargo ese pueblo, que pudo haber sido grande y poderoso, se ve reducido á la pobreza; abrumado bajo el peso de lamentables responsabilidades.

«No dudo que sentiréis, honorables representantes, todo el dolor, toda la indignacion que naturalmente causa una situacion tan desdichada como inmerecida; y por lo mismo apelaréis presurosos á los medios que atenúen siquiera la intensidad del mal.

«Debemos, pues, doscientos millones de soles, cuyo servicio unido á los fuertes gastos de la administracion, sobrepasa en mucho á nuestras deficientes entradas, resultando de aquí tal desequilibrio, que no podemos preveer hasta dónde puede conducirnos un estado tan anormal.

«Legisladores: si mediante vuestra sabiduría y patriotismo consiguiéseis nivelar el presupuesto, seria incalculable el beneficio que hiciérais al pais. Y aunque vosotros estais en ello tan interesados como yo, permitidme suplicaros que de preferencia os ocupeis en este asunto del que esencialmente depende el honor de nuestro nombre, la moralidad y exactitud en el servicio, y el mantenimiento del [illegible]

[illegible]

... cuatro pequeñas planchas reducidas del célebre atlas anatómico de M. Bourgery.

«No conozco libro que se recomiende por mayor número de buenas cualidades á la atencion de ese lector severo y al mismo tiempo justo que se llama *todo el mundo.*»

La viruela—El Presidente de la Comision E. Administrativa, D. Cárlos Viana, acompañado del Dr. Fleury, practicó anteayer una inspeccion general de la ciudad, á fin de conocer seguramente la intensidad de la viruela.

Esa visita produjo el conocimiento de los siguientes casos, que si bien por su número no pueden causar alarma, tampoco escluyen la posibilidad de un peligro general mas ó menos inmediato:

Calle Reconquista núm. 128½, cuatro enfermos; núm. 130, dos.

Juncal 147, seis.

Daiman 211, cuatro.

Queguay 5, dos.

Veinticinco de Mayo 65, uno.

Además, ayer entró un enfermo al Hospital y se dió cuenta de 1 caso, 25 de Mayo 87, 1 id Canelones 76, 1 id Cuareim 149.

La mayor parte de los atacados carecen absolutamente de recursos, pero el señor Viana les ofreció auxiliarios con facultativos, medicamentos y lo esencial para la subsistencia.

Los seis enfermos de la calle Juncal núm. 147, ocupaban un altillo infecto, sin aire y sin luz, siendo tal su miseria que cinco de ellos se revolvian en una misma cama! Ayer falleció uno de esos desgraciados, ninguno de los cuales está vacunado.

Estadística é Inmigracion—El Ministerio de Hacienda ha dictado la siguiente resolucion en una solicitud de D. Gerónimo Lobo pidiendo datos para un periódico de estadística é inmigracion:

«Que los datos que necesite el Sr. Lobo deben tomarse durante las horas de oficina en dias hábiles y en las oficinas mismas; sin que por pretesto ni razon alguna puedan sacarse de ellas los antecedentes que les pertenecen, ya estén archivados, ya en tramitacion.

«El Sr. Lobo no tendrá derecho á tomar datos de los asuntos que encontrándose en trámite exijan reserva, hasta su terminacion; ó hasta que este Ministerio disponga se permita su conocimiento á otros, que no sean los funcionarios que en ellos intervienen.»

Literatura dramática—La siguiente carta del General Brito del Pino se refiere á la comedia *Un veterano oriental*, cuya obra del señor Bustamante se representará hoy por la compañía Valero:

Sr. D. José C. Bustamante.

Estimado compatriota:

Con satisfaccion me impuse ayer, de la carta en que vd. se servia participarme que el 16 del corriente debe representarse su segundo ensayo dramático «Un veterano Oriental», produccion que vd. ha tenido á bien dedicar á los guerreros de la Independencia, para cuya representacion me invita vd.

Mi estado actual de salud y el luto de una desgracia reciente, no me permiten asistir al teatro en la noche indicada; pero aseguro á vd. que me es muy sensible no poder corresponder, al menos de esa manera, á la parte que me toca en el honor comun que usted hace á los hombres de mi clase y de mi tiempo con la dedicacion de su obra.

Deseándole el mas completo éxito me suscribo de vd. atento S. S. y compatriota.

José Brito del Pino.

Montevideo, Setiembre 14 de 1876.

Edme Vaillant—En el vapor *Porteña* ha llegado el jóven D. Edme Vaillant, hijo de nuestro respetable amigo D. Adolfo Vaillant, Jefe de la Mesa de Estadística.

Aquel ciudadano aprovecha las vacaciones para volver al seno de su familia al cabo de dos años de fecunda ausencia,—y decimos fecunda, por que ese tiempo lo ha empleado en el renombrado colegio de San Luis, en Paris, donde obtuvo una honrosísima distincion en la carrera de ingeniero civil, compitiendo con muchos y muy inteligentes compañeros sobre un punto de arquitectura.

Acaso Vaillant abandonará nuevamente la patria, como la abandonó Rubio, para completar el caudal de sus conocimientos, tan honrosos para ellos como para el pais;—pero entre tanto es deber de la prensa alentar su constancia y felicitar á los padres cuyos afanes y sacrificios hallan abundante recompensa en los progresos de seres queridos, que, si bien por largos años dejan un vacío en las afecciones del hogar, en cambio aseguran envidiable satisfaccion al volver con la inmensa riqueza que produce el estudio.

Incendio á bordo—Ayer de mañana hizo señal de auxilio la barca francesa *G. B.*, fondeada fuera del puerto y lista para dirijirse á las Islas Mauricio con 160 mulas.

El cargamento de pasto se habia incendiado; pero la tripulacion pudo contener la propagacion del fuego cerrando las escotillas, si bien esa operacion indispensable causó la muerte por asfixia de todos aquellos animales.

Inmediatamente acudieron varios botes de los buques de guerra, los vapores *Toro* y *Catalan* y una lancha de la Capitanía.

La barca fué remolcada hasta cerca del Cementerio, donde se le abrieron rumbos consiguiéndose extinguir el incendio.

Ayer tarde fué un buzo con el objeto de tapar los rumbos para ponerla á flote extrayendo el agua con bombas.

Se nos informa que la autoridad marítima ha adoptado medidas á fin de que las mulas muertas no causen perjuicio á la salud pública, como podrian causarlo si el mar las arrojase á la costa.

Incidente personal—El tono de las publicaciones hechas en estos dias por los señores D. Francisco Bauzá y D. Juan M. Torres, cuyo orígen fué una cuestion histórica, hacia presumir un final violento, tanto mas cuanto que anteayer al segundo de dichos ciudadanos le fué exigida una rectificacion sobre sus apreciaciones relativas al finado General Bauzá, á la cual se negó en términos severos y resueltos.

Esa natural presuncion fué ayer un hecho, pues segun refiere el Sr. Torres, le esperó y le agredió con un baston su antagonista, siguiéndose una lucha á la que puso término la presencia de varios dependientes del hotel Concordia, á las puertas de cuyo establecimiento ocurrió esa escena.

Respecto á la intervencion de la autoridad, dice *La Tribuna* que al tener conocimiento de lo sucedido el Sr. Jefe Político, llamó al agresor, le manifestó su desagrado y retiróse este bajo la inteligencia de que estaba obligado á presentarse cuando la autoridad lo juzgase oportuno para levantar el sumario.

Refiriendo el hecho dice así el Sr. Torres:

«En esta agresion tan repentina como inesperada, recibí un par de bastonazos sobre el brazo izquierdo, que me fué absolutamente imposible evitar, pues que no pude preverlo. Sin embargo, con el mismo brazo izquierdo, le tomé el baston, mientras que con el derecho le echaba la mano al cuello. En [illegible]

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

Muebles Cavigila—Calle de Buenos Aires núm. 249.—Esta casa la mas surtida de Montevideo, que recibe directamente sus muebles de Alemania, Francia é Italia y cuenta con la mejor fábrica de Montevideo, ha rebajado sumamente los precios.

Garante la escelente clase y procedencia de todos los muebles que espende.

Tiene un surtido completo de tapicería y chapas de toda clase. CLXIII

Mueblería de Benito Lusiardo—Se compran muebles y se venden, se alquilan sillas, alfombras, espejos, arañas, galerías, cortinas y otros muebles para bailes y banquetes.

Se compran muebles nuevos y usados y se hacen cambios en la calle 18 de Julio núm. 53 entre las calles de Andes y Convencion, frente á la botica del Leon de Oro. LXVI

DATOS GENERALES

Tipo oficial del papel

El tipo oficial del papel-moneda que rige hasta hoy á la 1 de la tarde es el de 496 para el pago de los impuestos y Contribucion Directa, pudiendo pagarse en metálico, segun el decreto superior del 23 de Febrero del corriente año, con escepcion del 2 por mil de la Contribucion Directa, Alcabala y de los derechos de Aduana, afectados á la conversion del papel, que tendrán que pagarse en esta especie al tipo del dia, segun disposicion del 26 de Abril de 1876.

Por consiguiente el peso papel representa 20 centésimos y 1 milésimo y el peso oro 4 pesos 96 centésimos papel.

El Oro

Abrió á 491 y cerró á 496. Despues de bolsa subió hasta 497, quedando con compradores á 496 á las 4½ de la tarde.

Diligencias

Salen para los puntos siguientes:

El 17, Lata del Perdido, Dolores, Tacuarembó, y Minas.

El 18, Nueva Helvecia, Rosario, Colonia, Maldonado y San Cárlos.

El 19, Polanco de Rio Negro y Minas.

Agencia, calle Uruguay, núm. 3.

Para Pando—Agencia Confitería del 18 de Julio.

Vapores esperados en el mes

MALA REAL INGLESA

De Southampton y escalas

Minho . . . . del 22 al 23

MENSAJERÍAS MARÍTIMAS FRANCESAS

De Burdeos y escalas

Mendoza . . . . el 19
Orenoque . . . . » 30

COMPAÑÍA DEL PACÍFICO

De Liverpool y escalas

Aconcagua . . . . el 20

Del Callao y escalas

Iberia . . . . el 26

AGENCIA HORNE

De Lóndres y escalas

Tycho Brahe . . . . el 15

De Liverpool y escalas

Hipparchus . . . . el 16
Hevelius . . . . » 20

De Rio Janeiro y escalas

Cervantes . . . . el 25

SALIDAS EN EL MES

Segun los avisos que publicamos en la seccion correspondiente, á la cual se ocurrirá para mas detalles.

PARA EUROPA

Con escala en los puertos del Brasil

El 27, IBERIA—Agencia, Solis 35.
El 21, SAVOIE—Agencia Zavala 130
El 27, MENDOZA—Agencia Cerrito 181.

PARA EL PACÍFICO

Con escalas hasta el Callao

El 21, ACONCAGUA—Agencia, Solis 35.

PARA EL SALTO

Con escala en Buenos Aires y puertos del Uruguay

Los Viérnes, á las 5½ de la tarde, RIO DE LA PLATA—Agencia Zavala 40.

Los Miércoles, á las 5 de la tarde, JÚPITER—Agencia Zavala 41.

Hoy Sábado, á las 5 de la tarde, SATURNO—Agencia Zavala 41.

Los Lúnes á las 5 de la tarde, VILLA DEL SALTO—Agencia Zavala 40.

PARA EL LITORAL SIN TOCAR EN MERCEDES NI BUENOS AIRES

Cada semana, SILEX y ONIX—Agencia Zavala C.

—

Hoy sale vapor para Buenos Aires y los puertos del Uruguay y para Southampton y escalas.

Remates

Hoy tienen lugar los siguientes:

Por Carranza, de una finca, Cerro-Largo 37, á las 5 de la tarde.

Por Sorracco, de una finca, Buenos Aires esquina á la de Ituzaingó, á las 3 de la tarde.

Por Lusiardo, de plantas, Rincon 128 y 130, á las 7 de la noche.

Por Mendoza y Ucar, de mercaderías, Ituzaingó 112, á las 7 de la noche.

Por Amaro, de muebles, máquinas de coser, vinos, etc., 18 de Julio 510, á las 12.

Novedades policiales

Dia 14

Por el Comisario supernumerario D. Juan Chelone, comisionado por esta Jefatura, fué conducido preso con procedencia del Departamento de Canelones, el individuo Miguel Simaldoni, quien en fecha 19 de Agosto último dió muerte á Luis Besa.

Por el Comisario de servicio en este Departamento fué detenido Francisco Nonini, por creerlo afectado de enagenacion mental.

Por la 4.ª Seccion de Policía fué remitido Angel Selis, por igual causa.

Por la de la Union fué remitido preso Luis Piria por acometer armado de un rewolver á Luis Pincho.

Por la 5.ª del cuerpo de serenos, Tomás Acosta por escándalo y uso de armas.

Han entrado 5 presos y 8 salieron en libertad.

Multas

Se han cobrado 30 pesos oro, importe de 8.

Ministerio de la Guerra

ASUNTOS RESUELTOS

Dia 15

Juan Yehauli; Sabado Lamana; Fernando Grazi; María del Cármen Benites; Federico Donnelly; Jorge Sirion y C.º; Joaquin Fequeño; N. Guiliani; N. Gard.

Á TRAMITAR

Doña Flora Doremus de Carrau, informe la Contaduría General; Laureano Ereñu, informe la id id; Luis E. Navarro, informe la Comisaría General; José Albuquerque, id. id. id.; Francisco Onetty, id. id. id.; Fortunato Barboza, id. id. id.; Manuel Carabajal, id. id. id.; Mora y Pombo, informe la Capitanía del Puerto; Manuel L. Barreto, liquide la Contaduría General; Milhas y Goyenche, id. id. id.

Estado Mayor General

DESPACHO DE ESPEDIENTES

Dia 15

Joaquin Pequeño, sarjento 1º, por cédula de inválido, al Ministerio de la Guerra.

D.ª Marcelina Sanchez, menor del finado teniente coronel D. Francisco Sanchez, por traspaso de pension que gozaba su señora madre, al Ministerio de la Guerra.

D. Miguel Elizando, subteniente de GG. NN., para alta del ejército, á informe de la mesa de alta y baja.

D.ª Margarita Fragueda, viuda del capitan de GG. NN. D. Fernando Piria, por cédula, al Ministerio de la Guerra.

D.ª Ana Gardey, madre viuda del capitan de línea D. Juan Larios, por cédula, á informe del Jefe de la mesa de alta y baja.

D.ª Deolinda Almada, viuda del teniente 1º de GG. NN. Jacinto Jimenez, representada por D.ª Narcisa Montes de Oca, por cédula, á la interesada para que acompañe el poder judicial.

Legacion italiana, por reclamo de un súbdito, al Jefe del archivo para que informe.

ORDEN GENERAL

Art. 2º Desde el 15 del corriente hasta el 15 de Abril de 1877, la retreta se tocará á las 9 de la noche y silencio á las 10. La llamada para la lista de la tarde se tocará hasta el 23 de Noviembre, á las 6 y 50 ms., desde el 24 de Noviembre hasta el 21 de Enero á las 6, desde el 24 de Enero hasta el 23 de Marzo á las 5 y 44, desde el 24 de Marzo hasta el 24 de Mayo á las 4½, y desde el 24 de Mayo hasta el 23 de Julio á las 3½.

Art. 3º El Superior Gobierno con fecha de [illegible] ha tenido á bien declarar al ciudadano D. Fernando [illegible]

[illegible]

Movimiento del Hospital

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Setiembre 15 de 1876.

VENTAS DE ORO

[illegible] $ al con'do 491 p %	4,000 $ al con'do 496 p %
[illegible] « id id . . 492 »	2,000 « id id . . 496 »
[illegible] « id id . . 492 »	1,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 495 »	1,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 495 »	2,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 495 »	1,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 496 »	2,000 « id id . . 497 »
[illegible] « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 496 »
[illegible] « id id . . 496 »	1,000 « id id . . 495 »
[illegible] « id id . . 495 »	2,000 « id id . . 496 »

Total al contado $ 30,500.

Á PLAZOS

[illegible] $ para fin de mes	493	p. %
[illegible] « idem idem	493	»
[illegible] « idem idem	495	»
[illegible] « idem idem	493	»
[illegible] « idem idem	493	»
[illegible] « para el lúnes	495	»
[illegible] « para el 30	491	»

[illegible] $

TELÉGRAFO MARÍTIMO

Entradas de Ultramar—dia 15

[illegible] el 13 de Junio, bergantin goleta española «Roger de Flor,» de 171 toneladas, capitan [illegible] Alsina con 11 de tripulacion, á Tremoleras [illegible], con 270 pipas, 30 medias y 40 cuarterolas [illegible] blanco, 200 cuarterolas vino blanco.

[illegible]erpool el 3 de Julio, barca alemana «Wallis y [illegible]» de 480 tons., cap. M. Spiegelberg, con 12 de [illegible], á Shaw hnos. y C.ª, con 2 cascos ferretería y cristales, 12 id pintura, 100 canastos loza, á [illegible] é hijo 27 bcs. ceniza de soda, 10 tambores soda cáustica, á Juan Shaw 4 cascos ferretería, 5 [illegible] caños de plomo, 50 cuñetes grampas, 10 [illegible] tachuelas, 500 rollos alambre, 11 cascos [illegible] de laton, 15 barricas cimiento, á S. Ver- [illegible] hermanos 5 tambores soda cáustica, 1 casco [illegible], 2 barricas soda, 2 barriles alumbre, [illegible] azufre, 1 casco palo campeche, á G. [illegible] y compañía 8 cuñetes ferretería, 1927 [illegible] fierro, 110 atados idem idem, á T. Duguid [illegible] atados palas, 1 cajon idem, 500 rollos alambre, 4 cascos ferretería, 193 ollas de fierro, 100 [illegible], á Basarte y Amesaga 250 rollos alambre, [illegible] y compañía 1 fardo encerados, 6 cascos obras de laton, 15 cascos caños de plomo, 10 [illegible], 13 casco ferretería, 20 cajones ladrillos, [illegible] Borelli y C.ª 4 cascos tinta, 6 id obras de [illegible], 20 cajs. cerveza, á Belt Towers y C.ª 50 cajs. [illegible] galvanizado, 1 casco loza 1 id cristales, á Pe- [illegible] Lloveras 224 rollos alambre, 50 cuñetes clavos, 40 cuñetes y 56 cajones grampas, 2 cajones [illegible], á E. Quincke 693 ollas de fierro, á Hoard [illegible] y C.ª 2 cajs. perfumería, 35 cajones encurtidos, 15 cajones sal, á la Compañía del gas 2 canastos de laton, 6 atados acero, 2 cajs. ferretería, [illegible] aceite, 15 bultos fieltro, 1 cajon espillos, [illegible] Stokes y C.ª 5 cajones palas, á Montagne [illegible] 4 cascos obras de laton, 492 ollas de fierro; [illegible] y C.ª 2 canastos baldes, 4 id loza, 2 cascos obras de laton, 20 cuñetes ferretería, 1 cajon [illegible], á A. Carril y C.ª 5 cascos y 3 cajones ferretería, [illegible] Zenoni é hijos 50 tambores aceite, 10 cascos [illegible] de laton, á la órden 123 pares bujes, 50 barricas cimiento, 50 barricas ceniza de soda, 2 cascos [illegible], 62 chapas fierro, 3,318 barras fierro, 729 [illegible] id., 159 cajones hojalata, 66 canastos loza, 300 barricas liza.

[illegible] para Buenos Aires—Al Ferro-Carril del [illegible] 1,156 rieles, 1,820 atados piezas fierro para [illegible] rieles, 26 cajones cuñas y llaves.

[illegible]erpool, barca inglesa «City of St. Asaph,» á [illegible] Evans con carga general; sigue para el Rosario de Santa Fé.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

EL DOMINGO 17 DE SETIEMBRE

Gran funcion extraordinaria

Á BENEFICIO DEL MAESTRO DIRECTOR

SEÑOR L. PRETI

[illegible] DEL BARÍTONO AFICIONADO SR. D. JOSÉ SUBIRANA

[illegible] dará la ópera en 4 actos:

EL TROVADOR

[illegible] las Sras. Val, Bruzzoni, Jartufori, y los señores [illegible] Vil, Subirana, Marconi, Pedotti, etc.

AL PÚBLICO.—La industria aplicada en la agricultura hará la fortuna del país; el principio fundamental de la industria es la granja; para la direccion de una granja se necesita práctica, buena voluntad [illegible]; es para completar esto último que cuenta [illegible] la benevolencia del público para perdonar lo que pueda tener de deficiente la funcion anunciada, [illegible] del objeto. Con esta clase de establecimientos se abrirán nuevos horizontes para los padres de [illegible], que hallarán en ellos posesion segura para [illegible]. Pueblo, ayuda á mi empresa porque pertenece á la seccion de interés público.—*L. Preti.*

TEATRO SAN FELIPE

COMPAÑÍA DE ZARZUELA

PARA EL DOMINGO 17—8.ª FUNCION DE ABONO

[illegible] la zarzuela en 3 [illegible] del señor Camprodon y música del [illegible] Barbieri, titulada:

LOS DIAMANTES

DE LA CORONA

REPARTO

[illegible] — Sra. Segura de Jarques
[illegible] — Pelaez
[illegible] — Marin
[illegible] de Campomayor — Sr. Carmona
[illegible] de Sandoval — Amurrio
[illegible] — Fernandez
[illegible] (capitan de [illegible]) — Cubero
[illegible] (monedero falso) — Matti
[illegible] falso — Costa
[illegible] — Matti
[illegible], caballeros, frailes, soldados, etc. Coros.

[illegible]

La conquista de Madrid

[illegible] AL PARAISO Y CAZUELA, 50 Cts.

Á las 8 en punto.

TEATRO CIBILS

SOCIEDAD DRAMÁTICA ESPAÑOLA

[illegible]

D. JOSÉ VALERO

[illegible] GRAN FUNCION EXTRAORDINARIA [illegible]

DON JUAN REIG

PRIMERA PARTE

[illegible] comedia en un [illegible]

AMAR SIN DEJARSE AMAR

[illegible]

Un veterano oriental

[illegible]

GRAN FUNCION

PARA EL DOMINGO 17 DE SETIEMBRE

[illegible]

Cat-Pit Montevideano

CALLE COLON, 43 Y 45

[illegible]

SALON UNIVERSAL

PLAZA DE LA CONSTITUCION

Todas las noches

Espejos fantásticos

CUADROS ANIMADOS

Y los mas pintorescos panoramas del mundo.

Entrada . . . . 2 reales |
Id. niños . . . 1 real | con regalo.

s10-1mes

REMATES

Ruano y Gomensoro

Gran incendio de muebles—En la calle de la Convencion núm. 125, entre Colonia y 18 de Julio.

El lúnes 18 á las doce en punto, empezaremos la venta á la mas alta postura, por ausentarse su dueño del país, de todos los muebles que adornan dicha casa que consisten en sala, tres aposentos, comedor, cocina económica y demas objetos de familia.

El detalle por los carteles. 4071-15-3

Cipriano C. Silva

Decomestibles—En su casa, calle 25 de Agosto, números 107 y 109.

El jueves 21 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta, por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un completo y variado surtido de artículos de almacen cuyo estenso detalle se omite. 4091-s16-5

Balparda hnos. y Sienra

De mercaderías—En su casa Rincon núm. 60.

El jueves 21 á las 12 en punto del dia, se procederá á vender por órden de varias casas introductoras un variado surtido de mercaderías, continuando al mismo tiempo la venta de existencias de una casa francesa en liquidacion. 4079-s15-6

Valdez y Piriz

Importante de mercaderías—En nuestra casa calle del Rincon núm. 54.

El miércoles 20 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías.

4027-s12-8

Gerónimo Ulibarrie

Grande y valioso remate de piedra granito—Primero en su especie.

El dia 17 de Setiembre de 1876.

En el pueblo de la Paz, á media hora solamente de Montevideo, á las 12 de la mañana del dia indicado, se ha de rematar precisamente á dinero contado y en oro sellado por órden y cuenta de su legítimo dueño un área de 5834 metros cuadrados de cantera de la magnífica piedra de granito que todos han podido apreciar en los valiosos edificios del Banco de Lóndres, del Sr. D. Agustin de Castro y otros. La calidad de piedra y su fácil y barato trasporte pueden hacer de estas canteras uno de los mas lucrativos negocios.

A fin de proporcionar la mayor comodidad á los compradores el área será dividida en varios lotes que los interesados podrán elegir el dia y en el acto de la venta.

NOTA—Para que el público y muy especialmente los interesados puedan formarse una idea de la importancia de estas canteras, debemos hacerles saber que de esta misma piedra se exporta para Buenos Aires, para construccion de la torre de las Aguas Corrientes, habiendo pagado el *metro cúbico labrado á cincuenta pesos oro.* 3983-s10-7

José Panés

IMPORTANTE

El domingo 17 del corriente, procederé á la venta de dos preciosos terrenos; uno en la Figurita compuesto de 20 varas de frente por 64 de fondo; frente al Este sobre calle pública, lindando por el Norte con el señor general don Bernabé Magariños, y por el Sud con don Marcos Arizaga.

Otro terreno fraccionado en dos lotes de 18 varas de frente por 70 de fondo cada uno, sito en el Reducto, con frente al camino de Burguez.

Dichos terrenos serán vendidos á la mas alta oferta y dinero de contado, el domingo 17 del corriente á la una en punto de la tarde, dando principio por el de la Figurita donde estará colocada la bandera de remate.

Títulos inmejorables. 4062-s14-4

Cárlos Moratorio é hijo

De mercaderías—En su casa calle Rincon núm. 52.

El jueves 21 del corriente á las doce en punto del dia, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías de estacion. 4018-s13-5

A. Carranza y C.ª

JUDICIAL

De una hermosa finca sita en la calle del Cerro Largo núm. 370 perteneciente á don Isidro Balbona y Vidal.—Por órden del señor Juez Letrado Departamental y con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado.

HOY sábado 16 del cte., á las 3 en punto de la tarde venderemos la mencionada finca que se halla edificada en un terreno de 10 metros 737 milímetros de frente al Sud, sobre la calle de Cerro Largo y 18 metros 617 milímetros de fondo al Norte, haciendo un total de 199 metros 685 milímetros; todo edificado y tasado en todo en la suma de 3271 $ 32 centésimos oro, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, es decir de 2180 $ 88 centésimos oro.

Por informes ocurrir al escritorio de los rematadores calle de Piedras 195. 3927-s7-8

Por el mismo

En Villa Colon frente á la Estacion. De una jardinera, un carro, dos carretas, arados, carretillas de mano etc. etc.

El domingo 17 de cnte., á las dos de la tarde, venderemos á todo precio y sin reserva alguna los objetos arriba espresados, hallándose todos en perfecto estado y prontos para trabajar. 3939-s7-3

Carballo Romaña y C.ª

De comestibles, ferretería y cristalería. Por órden de varias casas introductoras—En su casa Zabala núm. 70.

El martes 19 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de comestibles y ferretería. El detalle por los carteles.

AL MISMO TIEMPO

40 cascos cristalería inglesa fina

Entrando: copas, vasos, botellas para agua y vino, dulceras, fruteras, copas chicas, queseras, jarras con asa, vasos varios tamaños, frascos para aceiteras y otros artículos de cristalería que estarán á la vista. 4045-s13-6

Platero y Pringles

Importante de un terreno y finca sita en la Villa de la Florida—Propiedad de D.ª Marcelina Lopez de Sagrera, mandada rematar por órden de la Sociedad de Crédito Hipotecario.

El dia 22 del corriente á la 1 de la tarde y frente á la Bolsa de Comercio, procederemos á la venta al mas alto postor y á dinero de contado, al siguiente bien raiz, para con su producto satisfacer un gravámen hipotecario.

Una hermosa finca construida en terreno de 50 varas de frente al Norte sobre la calle de Comercio por 50 dichas de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la del 8 de Octubre, lindando por el fondo con D. Francisco Fernandez y por el Oeste con terrenos valdíos.

La venta se verificará á títulos hipotecarios de 6.ª Série ó en su defecto á oro sellado.

Para mas informes ocurrir á las oficinas del Crédito Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 3 de 1876. 3876-s3-16

J. G. Previtali

Importantísimo del bien situado terreno calle Migueleta esquina Rio Negro, frente á la Estacion del Ferro-Carril Central del Uruguay.

El Martes 19 del corriente, á las 4 en punto de la tarde, venderemos indispensablemente el terreno arriba mencionado, compuesto de una área de 2,342 varas cuadradas.

Este precioso terreno frente á la Estacion es de suma importancia, y pedimos á los interesados concurrir al acto. 4001-s10-8

E. Castellanos y C.ª

Importante de mercaderías para la estacion entrante, por órden de varias casas introductoras.—En nuestra casa calle Sarandí núm. 158.

El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un rico y variado surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas, recien despachadas, cuyo importante detalle se dará oportunamente.

Al mismo tiempo,—fina partida sombrillas de varias clases. 4092-s16-4

B. Lusiardo

Importante de plantas, en su casa, calle del Rincon, [illegible] de los señores P. Margat y hnos.

HOY sábado 16 de Setiembre, á las 7 de la noche, se venderá un completo surtido de plantas finas consistiendo en una gran variedad de camelias, magnolias, pinos, japónicos, latanias, azaleas de la India, rododendron, epiphilones, etc., una variedad de plantas propias para jardines, patios, quintas, etc. 4038-s13-4

Agustin Sorracco

JUDICIAL

Importante de una finca situada en la calle de Buenos Aires, esquina á la de Ituzaingo por órden del Sr. Alcalde Ordinario de la capital y por cuenta de quien corresponda.

HOY sábado 16 del cnte., á las 3 en punto de la tarde se procederá á la venta de la mencionada casa con 14 metros y 60 centímetros de frente á la calle Buenos Aires por 9 metros y 60 centímetros de frente á la calle Ituzaingo. Tasada en la cantidad de $ 14,978.83 no admitiéndo oferta menor de las dos terceras partes que son de $ 9,986.34.

Dicha casa está construida con los mejores materiales, y hecha á la moderna á todo costo, dividida en tres altos. Inútil toda recomendacion por ser en un parajo lo mas céntrico de la capital.

3891-s15-10

Por el mismo

De mercaderías de tienda y almacen, cristalería, loza y ferretería.—En su casa, Rincon, 197.

El lúnes 18 del corriente, á las 7 en punto de la noche, empezaremos la venta de infinidad de artículos de tienda y almacen, como ser: madrás, medias de hombre y de señora, corbatas, pañuelos, jemelos marfil, pañuelos bordados, id. de seda etc.; varios pares floreros bacarat y de porcelana, tazas, platos, galletitas, cigarros, etc.

N. B.—Los demás dias de la semana tambien habrá remate todas las noches. 4061-s14.4

Gregorio Ibarra, hijo

Importante de libros y alhajas, de noche—Calle 25 de Mayo núm. 307.

El lunes 18 á las 7 en punto, empezará la venta al mayor precio, de un selecto surtido de libros recien recibidos, de los autores: Trueba, Castillo, Escrich, Tarrago, Fernandez, Ortega, Barreño, Landa, Sue, Dumas, Melgar, Iguiz de Izco, Mansilla, Padua, Nombela, Lesage, Vizcaino, Blest Gana, etc. diccionario de Dominguez y muchos otros cuyo detalle se omite.

Al mismo tiempo—ricas y elegantes alhajas cuyo detalle se omite por su estension. 4093-s16-2

Juan Favaro

Judicial—De dos fracciones de terreno y edificio ¡¡OJO!! Tasacion sumamente baja ¡¡OJO!! Brillante ocasion para comprar en la Villa de la Union.

El lunes 18 del corriente mes de Setiembre á las 4 en punto de la tarde, se dará principio á la venta por órden del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion y con asistencia del alguacil y actuario de dicho Juzgado y para pago de una hipoteca que adeuda don Nicasio Almeida, el primer solar con edificio está situado en la calle 18 de Julio esquina á la de Propios y frente á la casa del doctor Garzon, con 732 varas, el segundo en la calle del Asilo con 2,495 varas, tasados los dos solares y el edificio en 2.500 pesos, el remate tendrá lugar el dia arriba indicado en el solar de la calle del 18 de Julio donde estará la bandera; siendo las dos terceras partes de su tasacion 1666 pesos 66 centésimos oro. Para mas datos calle del Cerrito núm. 90.

NOTA—El solar de 2,495 varas sita en la calle del Asilo, tiene 48 varas de frente por 50 de fondo entre las calles Bueco y Progreso, á los fondos de la casa del doctor Capdehourat, el que está situado en la calle del 18 de Julio esquina de Propios tiene 23 varas de frente al Norte, por 65 de fondo al Oeste por ser esquina, con 8 varas en el fondo son 732 varas 80 cts.; el que desee ver las escrituras ú otros datos verse con el rematador. 3920-s7-9

M. A. Martinez

JUDICIAL

De una magnífica chacra de gran porvenir donde ha de construirse la Estacion Central del Ferro-carril á los nuevos corrales de Abasto, con edificio, bosque, árboles frutales, etc. situada en el Pantanoso.—Por órden del señor Juez L. Departamental para pago de un crédito hipotecario que reclama don Vicente Nuñez como apoderado de don Manuel García Sisto.

El viernes 22 del corriente mes de Setiembre á las 2 en punto de la tarde, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, venderé la chacra arriba indicada perteneciente á don Bernardino Perez, lindando por el Norte con la fraccion de don Justiniano Perez, por el Sud con el de doña Teresa Perez, por el Este con camino real y por el Oeste con el arroyo del Pantanoso, tiene frente al camino que va del Paso de la Arena á la Tablada y está cruzada por otro que es de gran importancia por ser el único camino que va del Cerro á la Tablada y los fondos dan al Arroyo del Pantanoso.

En el terreno se halla un edificio de material con techo de teja francesa y un rancho, un hermoso bosque, gran cantidad de árboles frutales, etc., etc.

El terreno consta de 120,125 metros cuadrados, tasado á ocho centésimos el metro cuadrado con todo lo en el edificado ó sea en 9,610 pesos el todo.

No se admitirá oferta que no esceda á las dos terceras partes de su tasacion.

El remate se efectuará en el mismo terreno.

Para mas informes verse con el rematador calle de Arapey núm. 100 (altos.) 4051-s14-8

Por el mismo

JUDICIAL

De dos carros y una jardinera.

El miércoles 20 del corriente mes, á las 2 en punto de la tarde, venderé por órden del Sr. Juez L. Departamental, los carros arriba mencionados, cuya tasacion es la siguiente: Un carro con toldo, tasado en 40 $; uno id. de baras, 40 $; la jardinera, 75 $.

El remate tendrá lugar en la calle de los Andes, núm. 75, donde se hallan depositados.

4083-s16-1

Mendoza y Ucar

En su casa calle Ituzaingó núm. 112.

Todos los mártes, jueves y sábados á las 7 en punto daremos principio á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variadísimo surtido de mercaderías que estarán á la vista en el acto del remate. Omitimos el detalle por su mucha estension.

NOTA—Para el Mártes 19 del corriente tendremos remate esclusivo de una magnífica Biblioteca—Obras todas sérias y selectas de los mejores autores, franceses, españoles é ingleses; alguna de ellas han costado 200 y hasta 300 $.—Folletos publicados desde año 1810 hasta nuestros dias de muchísimo interés, documentos inéditos y muy curiosos.

El catálogo impreso lo daremos desde el viernes á las personas que puedan interesarse y gusten mandar á buscarlo.

Al mismo tiempo 8 cajones libros en blanco.

3330-jl28-perm.

Por el mismo

De vino Oporto, fideos y pasas—En el muelle de Capurro.

El lunes 18 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda en lotes á gusto de los interesados.

195 cajones vino de Oporto, rica clase, introducidos por patacho portugués «Maria José» procedente de Oporto.

Acto continuo: de órden y cuenta de una casa introductora y con la autorizacion de la Colecturía General se venderán:

100 cajones fideos surtidos.

200 id. pasas de higos, el todo desembarcado de la barca italiana «Fortunata Bárbara» procedente de Génova. 4080-s15-3

Por el mismo

Importante de comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 80.

El miércoles 20 del corriente á las 12 en punto, se venderá por órden y cuenta de quien corresponda, un completo surtido de artículos de estacion, cuyo gran detalle se omite. 4081-s15-5

Salvador L. Casanovas

JUDICIAL

De muebles pertenecientes á D. Ricardo Raumgarten, por órden del señor Juez L. de Comercio.

El domingo 17 del corriente á las 12 del dia debajo los arcos del Mercado Viejo donde se hallan depositados designando el punto la bandera del martillero. Un juego de sala compuesto de 1 sofá, 6 sillas, 2 sillones reps con fundas de brin, 1 mesa centro jacarandá, 1 id. de juego, 1 id. chica, 7 cajas botiquines homeopáticos, 1 espejo marco dorado para sala, 1 mesa con costurero, 3 estátuas bronce bruñidos, 1 id. de hierro y una porcion de otros distintos muebles.

Se advierte que la tasacion es sumamente baja, por lo tanto con poca plata se obtienen unos ricos muebles, para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 368 calle 18 Julio.

4089-s15-6

Por el mismo

Importante remate judicial de una bien situada y productiva propiedad.

El domingo 24 del corriente, á las 2 de la tarde en punto, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil 1.ª Seccion, la importante y productiva propiedad de D. Antonio Ramos y D.ª Rafaela de Leoff para pago de un crédito hipotecario.

Se halla situada en el Rincon de Cerro de esta jurisdiccion y Departamento; linda por el N. calle por medio con los señores Perriz y Martinez, por el S. calle por medio, con el finado D. Ginés Rodriguez Tonkinson, y por el E. y O. con D. Gervasio Herrera: su superficie se compone de 25 cuadras equivalentes á 18 hectáreas, 44 áreas, 70 centiáreas y 25 centímetros cuadrados, siendo inmejorable la condicion de las tierras para toda clase de cultivo. Del total 9 cuadras se hallan plantadas hace cuatro años de árboles frutales surtidos de las mejores condiciones introducidos en el país, como son:

1073 perales, 819 duraznos, 80 ciruelos, 18 higueras, 9 nísperos, 60 limoneros, 7 naranjos, 4 almendros, 10 olivos, 61 injerto, 15 cipres, 2 robles, [illegible] acacias, [illegible] eucaliptus.

Hay un espacioso edificio formando esquina á las calles que van al Cerro y á la Barra de Santa Lucía de una superficie de 780 metros cuadrados, componiéndola la pulpería, almacenes, granero, cocina, caballeriza, habitaciones en los altos de buena y moderna construccion, existiendo ademas cuatro ranchos destinados á depósito, herramientas agrícolas, gallinero, porqueriza etc.

Dicha propiedad está tasada en 18,395 $ 60 cts. oro, y no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de la tasacion, es decir, 12,257.07 $ oro—El remate tendrá lugar en la misma propiedad y para mas informes pueden ocurrir los interesados á la casa núm. 368 calle 18 de Julio.

4023-s12-12

Eduardo Amaro

JUDICIAL

Importante de muebles nuevos y usados para pago de un crédito.

HOY sábado 16 y domingo 17 del cnte., á las 12 en punto, venderé los muebles depositados en la calle 18 de Julio núm. 510, consistiendo en un rico juego completo para dormitorio de nogal, macizo y nuevo, una cama jacarandá, lavatorios, mesas de luz, id. de comedor, y de sala, escritorios, costureros, aparadores, espejos, cuadros, sofáes, sillas de varias clases, máquinas de coser, cunas, etc.

Al mismo tiempo—una partida de vinos finos y otros artículos. 4068-s15-3

Wels y Moratorio

Importante—Judicial de una bien situada y productiva casa, tasacion sumamente baja.

El domingo 17 del corriente á las 3 en punto de la tarde por órden del señor Juez Departamental, procederemos á la venta de esta importante, productiva y bien situada casa, para pago de un crédito hipotecario.

La dicha finca construida en terreno de 9 metros 75 centímetros de frente á la calle de Sienra y 46 metros 39 centímetros tambien de frente á la calle Nicaragua, formando esquina, y 43 metros 61 centímetros por otro lado, se encuentra repartida en dos fracciones.

La primera la constituye el almacendo la esquina actualmente alquilado y ganando un alquiler de 35 pesos por mes, se compone de cuatro piezas, un buen patio, cocina, algibe y demas accesorios.

La segunda forma, con entrada por la calle Nicaragua un gran corralon empedrado, en el cual se encuentran dos piezas de material, dos de casilla, cocina, letrina y algibe, un hermoso galpon como para caballeriza de 18 varas de largo, perfectamente construido y con techo de teja, y un soberbio manantial de rica y abundante agua de una profundidad de 30 metros y costo de $ 800.

Dicha propiedad tasada en 7281 pesos 82 centésimos, se manda vender para pago de un crédito hipotecario que adeuda su propietario don José Risso á don Pablo Prando.

Base para la venta, dos terceras partes de su tasacion, ó sean 4861 pesos 22 centésimos.

Para mas informes, escritorio de los rematadores, Zavala 103.

El remate tendrá lugar en la misma propiedad.

4033-s13-5

Rossell hnos. y Romaña

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El lunes 18 y martes 19 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas propias para la estacion entrante. 4063-s14-5

Por el mismo

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 44.

El viérnes 22 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de mercaderías inglesas, francesas y alemanas. 4064-s14 8

Por J. Cortejarena

ESPLÉNDIDO REMATE ¡PICHINCHEROS ATENCION!

En la villa de la Florida

El dia 24 del corriente á las doce en punto se procederá la venta en remate público y dinero de contado de una hermosa casa compuesta de cuatro grandes piezas de seis varas de ancho con 28 de edificio hecho con los mejores materiales y techo de azotea con una buena cocina y un pozo de balde inagotable.

Dicha casa está situada á tres cuartos de legua de esta Villa, frente á la casa de negocio conocida por «lo del Toscano». En el punto mas bello de las cercanías de esta Villa, Parage de gran porvenir, situacion magnífica, con camino real y con ferro-carril á su frente.

Al remate de la casa se incluyen veinticuatro cuadras cuadradas de terreno inmejorables para labranza y pastoreo, pues tiene magníficas aguadas á su fondo.

Títulos inmejorables, pues se vende por ausentarse del país su dueño don José Cendan.

Tambien se oyen propuestas para comprar en particular dicha propiedad, para ello ocurrir al rematador ó en la misma casa donde hallarán con quien tratar.

El remate tendrá lugar el dia y hora prefijados, en el café de don Juan Dufort donde estará la bandera de remate.

Para mas informes ocurrir al rematader.

4052-s14-5 d. S

AVISOS FÚNEBRES

†

ANTONIO FERREIRA

(Q. E. P. D.)

Falleció el 29 de Marzo de 1876.

Doña Margarita Fortet de Ferreira, esposa, doña Julia F. de Gomez, doña Margarita F. de Vidiella (ausente), don José A. Ferreira, D. Alberto Ferreira, hijos, don Antonio F. Gomez, don Francisco J. Vidiella (ausente), hijos políticos y demas deudos, suplican á las personas de su amistad se sirvan asistir al funeral rezado que por el eterno descanso de dicho finado se celebrará en la Iglesia Matriz el sábado 16 del corriente á las 9 y ½ de la mañana, á cuyo favor quedarán muy agradecidos.

El duelo se despedirá en la puerta del templo.

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Dia 15

TRÁMITE—Banco Comercial con Cabal y Williams; Chiri y Lloveti Pereira y Cano; Costa y Herosa; Gavamo y Warnes; Gonzalez y Gonzalez; Torres y Greenfell; Perez y Bosco Leiza; Nouguet y Leagras; Habiaga con Herrera y Obes; Espalbrecht y Trisy con Basilo; Navia y Goyenecha; Carolá con el Administrador del Mercado del Centro; Peña Berta y Descombes; Zamiada y Burmester; Beltio concurso; Vargas y Vidaurrazaga; Perez queja del Teniente Alcalde Rodriguez; Vazquez con Carasoto y otros; Carasale Ayardy y Fisco; Alegria y Rodriguez; Sucesion Fuentes y Suarez, R. A; Prange y Facio; Piñeyro, concurso Duran y Gibbs; Maya y sucesion Rodriguez; Semelhera con Sosena y Alzaibar, Acevedo y Dias recepcion de Escribano.

SENTENCIA—Manham y C.ª con Correa; Sobel (criminal); Pol y Benevento.

JUZGADO DE COMERCIO

Dia 15

Pirrajo con Piaggio (F); Yaghi con Sellini; Guillot y Ca. con Marti Echeverria con el Tranvía del Este; Hulrt con Queirolo; Helguera y palacios con Zerega; Pitto con Bonet; Farini hijo y Gonzalez con Masroy y Ca.; Villardell Peirano y Ca. con Soca; Sucesion Vilardebó con Diaz; Ferrer hijo con Antunez; Benconi y Lamaison con Moyano; Lauriano con Martinez é incidente Broan; Concurso Tonkinson; Salgado hnos. con Rivas; Fernandez con Gomez; Bastos con el Fomento Territorial; Piatega con el Travía del Este; Doce matrícula de despachante de Aduana; Gianelli por pérdida de acciones; Delucki hnos. con Fidanza; Salgado con Castro; Holman con Revira; Del Valle con Pereira; Donovarro con Santiago; Concurso Braga Juañez; Folle Pieri y C.ª con Sandez, Rosé con el Banco Mauá y C.ª; Bianchesa con Lliambi; Reissecco con Lastarria; Lerda con el Banco Comercial; Galli con Herrera; Rosso con el concurso Chicillo y tercería Valarias; Barbagelata y Rolando con Arnat; Colcano Gonzalez; Concurso Tranvía al Buceo; Concurso Morillo y Gonzalbo; Courrás con Pitto; Gazzano con Sra. Zuñiga; Rubichon con el concurso Pogetti; Delizoza con Magnolli y Macher; Harley con Andreus; Jaime de la María con Losada; Belacos Lacueva; Mayan por moratorias; Rivero con Carachel y tercería Echeverry.

Juez del Fuero Mixto en las causas comerciales de su competencia

Vazquez con Sanchez; Breciano con Calvo; Queirolo con C. Barboto; Señora Martin con Sivori; Martinez con Paraga y tercería Vila; Bernat con Gomensoro; Cauria con Zanelli; Lizarza con Fernandez; Echevas con Zanoletti; Fernandez con Lopez y C.ª; Camet con Correa; Aguirre con Novoa; Echart con Schotro; Fortunato con Rodriguez; Peirano con Lanes; Calgeo con Fassi; Crovasetto con Moreno; Garcia con Concebidor; Barrau Pinilla con Barraco y tercería Lucero; Nolvello con Tavolara; Señora Reyes con Rasiñan; Cairo con Schiano; Lecoq y Rizzo con Corni; Mandelli y Lisandro; Sanzi con Ostrapani; Haris Chanen con Wilhelm; Salvado con Ortíz T.; Silva Franco con Delcanto; Olivera con Bihdelor; Diaz con Mata y C.ª; Rabichen y C.ª con Beretty; Araujo con Indamaz; Vazquez con señora Caraballo; Queirolo con Rubichon y C.ª; Cassimiro hermanos con Guadalupe; Marengo y Vero con Corra; Lasagna con Langosco; Harley con Courtis y C.ª; Goleman L. y Lamaison [illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Dia 14

—Penzeli con Moñonez; Martin con Depeña; Cardinal con la Empresa del Tranvía del Paso del Molino (escrito del Directorio); Carreras con Testamentaría Gradeirax; Testamentaría Gonzalez; María Oribe de Nuñez; Ga'ois con Lapidadojo; Bessera con Rafinio; María Barbera; Spangenberg con Marbá (escrito de Correa); Crisco Saez; Testamentaría Pedormo; Gutierrez con Gutierrez; Vicente I. Lombo; Herederos Sierra; Spangenberg con Machon; José Augusto Penelo; Testamentaría Lacueva; Herederos Claret; Hatristan con Iriarte; Señores Queirolo con Sarteny; Costa con Gil; Carolina B. de Klinee; Sucesion Sienra; Mara con Bayaronde; José Levy; Torres con Scaniohio; Testamentaría Fernandez; Mirando con Lopez; Testamentaría Vidiella; Galindo con Sucesion Leon; Testamentaría Castro; Testamentaría Uriarte; Angela Esequiera; Carmen M. de Cuñarro; Sucesion Lalon con Gravineo; Viana con Achucarro; Olida con del Campo; Dr. deLorenzi con Tiscornia y su esposa; Garcia y Piñeira por señores Lis E. Zavala; Marquez con Marquez; Testamentaría Rosst; Lerena con Barreiro; Sucesion Luñez con Villanueva; Abello Navajas; Mendoza con Gomera; Testamentaría Rivara; Testamentaría Carallo Bruto; Vilardebo con Sucesion Gonzalez Azara; Testamentaría de los García; Blanco con de la Sierra; Arbola con Fernandez; Gray con la empresa de Faros; Testamentaria de Adelaida Ximenez; Testamentaria María Blanco.

Fuero Mixto

Barguñe con Paz y Lasaz; José M. Zufali; Bartolé con Requena y Garcia; Martini con Rodriguez; Laborda con Mela; Polcdo con Poledo.

Dia 15

Sucesion Mara con Carlevaro; Ximeno con Pena; Harvard con Lange; Bianchi con Dr. Batilana; Exhorto de Buenos Aires (notificacion al Escribano Castillo); Srs. Mara con Sucesion Sierra y Castillo; Agra con Tranvías y otra; Testamentaría Piñeiro; Ponce y Ca. con testamentaría Pittaluga; Silvera con Sta. Pereira; Capurro con Correa (oficio); Etchepare con Paguaga; Claudina Ortega; Cárica Navia; Rodriguez con Tosso; Ayala con Lasala; Riveira con Calcagno, Monterroso con Deiger.

Fuero Mixto

Testamentaría Cárlos Vidal; Dominguez con Diaz; Jolo Henriquez Figuera; Gomez con Davinson; Incidente de la Testamentaría Vidal; Pon con Ferreira; Piaggio con Sucesion Mohlavalos; Ayala con Sena; Bartha con Irasusta; San Jorge con Sira Catacer; Barrios con Sra. Pintado y su hija; Sra. Caravia con Larrie y Harville; Reyes con Zapicán; Rolando con del Campo; Carrasco y otro; Romana con Del Campo (Paso del Cerro).

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

DE MONTEVIDEO

Dia 14

Pizarro con Rizzo; Testamentaría Orrego; Rigoni con Gonzani y Lazeiduri; Chavasco con Tiscornia; Brum con Martinez; Tarigo con Calcagno; Quirola con Bujonez; Cuabella con Tetrillas y [illegible]

Castellas; Warrell con Gandolfo; Gadea con Montegui; Dorastro y otro con Fernandez; testamentaria A. de Leon; Dagda y C.ª con Cerretu; Garcia con Yelfro; Palma con Posse; Elsaro con Echagüe; Juan Martinez y C.ª con Veiga; testamentaria Vazquez; Larguet con Raymond; testamentaria Salvañach; Luz Deal; Nessa con Gandulfo; Bruneta con Bordes; Cabedos con Nacta; Vidal con Flores; Testamentaria D. Mazz; Garzara con Iseta y C.ª; Calvagno con Piz; Cambon con Aguero y C.ª; Buscat con Barneche; Rafael con Amaga; Badesteros con Conde; Anzategui con Sosa; Rocca con Manuel; Ferreri con Fuentes; Cervetti con Dagda y C.ª, Lagarda con Puig; Sra. Picasso con Sra. Gutierrez; Periosmo con Guerra; Iraber con Scosay; Piñeyrua con Antuña; Perl con Aranarti; Leandro B. Pinaso; Nieto con Silva; Gambolo con Pena; Bettinel con Bengoa; Dupaine con Lipar; Raura con Fernandez; Chaatone con Tucker; Testamentaria de Demetronio; Mariano Murta; Cambassi con Baterial; Garrizino y C.ª con Piedra Cueva; Antonini con Gonzalez; Gaindelli con Pintanel; Zabaleta con Gonzalez; Mercedes Acuña; Nataro con Indarte; Fernandez con Garcia; Nuñez con Ortega; Irimble con Rigua; Sinard con Lerena; Masso con Velazquez; Mattero con Cervetti.

Dia 15

Rasello con San German; Gincita con Delger; D'Kosab con Caceres; Franco con Garcia; Testamentaria Betancourt; Avenham Acosta; Fonseca con Soriano; Testamentaria Carrere; Sierra con Marzo; Testamentaria J. Herrera; Ayestaran con Fariña; Sosa con Garcia Lagos; Toscano con Quintana; Testamentaria Silva; Berder con Castro; Goma y C.ª con Scosay; Rivero con Navarro; Crespi con Echemendy; Eduardo Bruno; Carrera con Garatey; Rossen con Palazet; Testamentaria Campel; Artecga con Gonzalez; Aquiles F. Pere; Iriarte con Zuñiga; testamentaria Guido; Martinez con David; Maria Grella; Baldomera C. de Sayago; Moreno con Regairas; Pis con Lahaublera; Carminati con Gardeani; Azarola con Spangenberg; Martinez con Veiga Luza; Salinas con señora Calvera; Pelufo con Ruiz; Vidal con Irazurate; Ilia con Divisio; Magariños Cervantes con Solsona; Juana V. de Peirano; Lestaad Martinez; Eugenio Bonanio. Vazquez con Fasquain; Naccetti con Maceschi; Urruti con Fernandez; Brigneo con Ferrary; Eduardo Gard; Barga con Andbarr; Clorinda con Cavasso; Pelufo con Peluffo.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.

Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del señor don Mariano B. Berro Juez Comisario, en los autos de moratoria iniciados por don Lino Herosa, cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con el objeto de tomar en consideracion el estado presentado por los señores Interventores, tendrá lugar en la sala de este Juzgado el 20 del corriente á la 1 de la tarde.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s16-4

Por disposicion del doctor don Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, hago saber á los señores José Claret é hijos que en los autos que contra ellos siguen los señores Zafaroni y Lamaison se ha dispuesto se pongan los autos al despacho para resolucion.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del doctor don Cristobal A. Salvañach Juez L. de Comercio, hago saber: que con esta fecha ha sido concedida la prórroga de moratorias á los señores Jorge West y C.ª por un año mas á contar desde el 27 de Junio del corriente año. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s14-8

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre Juez L. del Fuero Mixto, cito llamo y emplazo á D. Pedro Lausto para que en el término de 30 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en la tercería interpuesta por D. Pablo Bartaburu en los autos que le sigue Doña Juana Mallos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s12-1mes

Por disposicion del Dr. D. Martin Aguirre, Juez L. del Fuero Mixto, cito, llamo y emplazo á los señores Camps y Gradi para que en el término de 15 dias se presenten ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan Rodriguez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Montevideo, Setiembre 5 de 1876—*José Luis Antuña* (hijo), Escribano Público. s.7-10

Por disposicion del Dr. D. Cristóbal Salvañach, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo, á don Eulogio Rey Dias, para que por sí ó por apoderado se presente ante este Juzgado dentro del termino de 20 dias á hacerse cargo del establecimiento de su propiedad, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José L. Antuña* (hijo) escribano público. s5-20

Por disposicion de D. Bernardo Melian Juez Comisario del concurso Morillo y Gonzalbo cito, llamo y emplazo á sus acreedores á la reunion que con objeto de nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el 15 de Setiembre á las 12 del dia.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. s15-10

Por disposicion del Dr. D. Crictóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Luis Rocatagliata, para que en el termino de 20 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. s2-20

Por disposicion de Dr. D. Cristóbal A. Salvañach Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á don Pedro Lousto para que en el término de 60 dias se presente ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le siguen los Sres. Bernadá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Julio 20 de 1876.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. jl21-2m

Juzgado L. del Fuero Mixto

De mandato del señor Juez L. del Fuero Mixto doctor don Martin Aguirre, se hace saber: que hoy dia de la fecha, se ha trabado formal embargo en un terreno y casillas ubicadas á inmediaciones de la plaza de la Aguada, prolongacion de la calle de Ibicui, la que ha sido denunciada como de propiedad de don Juan Fassio, en el juicio que sigue don Nicolás Calcagno contra aquel por cobro de pesos; cuyo terreno linda por el Norte con Cassarmo Herraiz, no espresandose la área de terreno y demas linderos por ignorarse. Y como no se han exibido los títulos que acrediten la propiedad del bien embargado para la anotacion correspondiente; y de conformidad á lo dispuesto en el artículo 25 de la ley de 15 de Mayo de 1856, se hace saber al público para que surta los efectos legales.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*José G. Campos*, escribano público. s16-3

Juzgado de lo Civil 1ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion doctor don Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el artículo 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Pedro Keegan á efecto de que se presenten ante este juzgado á deducir sus acciones los que se consideren herederos ó acreedores de dicha testamentaría dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s16-1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se va á proceder á la venta en pública almoneda el dia 21 del corriente, en las puertas de esta Escribanía, calle del Cerro núm. 169, de una finca, perteneciente á la sucesion de D. Francisco Fernandez, sita en la calle del Yí núm. 3, plazoleta, frente á la calle de Valparaiso, compuesta de 19 varas 50 centésimos de frente por 25 varas de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de 2,832 pesos 10 centésimos; cuya venta se efectúa á solicitud de los herederos del mencionado D. Francisco Fernandez para la division. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s14-8

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se convoca por última vez á todos los acreedores de D. Estévan Harretche para la junta que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle del Cerro, 169, el dia 20 del corriente á las 3 de la tarde, con el fin de ser impuestos de los antecedentes y resolverse lo que corresponda, previniéndoles que la reunion ó junta se verificará con el número que concurra parando á los reunientes el perjuicio que por derecho haya lugar.—Montevideo, Setiembre 12 de 1876—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s14.6

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la primera seccion, Dr. D. Martin Berinduague, se vá á proceder el dia 16 del corriente en las puertas de esta escribanía calle del Cerro, 169, á la venta en pública almoneda de un terreno y lo en él edificado, sito en la Aguada, compuesto de 30 varas ó sean 25 metros 17 cents. de frente al Norte sobre la calle de Colombia; 11 varas iguales á 9 mts. 449 milts. en el costado Oeste por donde linda con terrenos de la Sociedad «Fortuna», 11 varas 90 cts. iguales á 9 mts. 544 milts. en lado Este lindando con el Sr. Dibarriarte y 30 varas equivalentes á 25 mts. 77 cts. en el lado Sud lindando con el Sr. Ortiz, conteniendo un área cuadrada de 343 varas 50 cts. La propiedad detallada ha sido evaluada en todos sus ramos en la suma de 6,691 $ 68 cts., efectuándose la venta para pago de un crédito que ejecuta D. Eduardo Fermepin contra D. Santiago Clerici. Los antecedentes quedan de manifiesto en esta oficina.—Montevideo, Setiembre 6 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s7-8

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion, Dr. D. Martin Berinduague, y de conformidad con lo prescrito en el art. 937 del Código Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Luis Mecio, á efecto de que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones los que se consideren acreedores á ella.—Montevideo, Setiembre 4 de 1876.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. s5-20

PARA LAS FAMILIAS

Aparatos y polvos para hacer agua de soda

DE VARIOS TAMAÑOS Y PRECIOS

Jarabe de grosella, de frambuesas, de limon, horchata, etc.

AGUAS MINERALES NATURALES

DE VICHY, VALS, BARREGE, BONNES, SELTERS, CARLSBAD, TRIEDRICHSHALL, PULNAU, RECOARO, ETC.

VINOS FINOS ITALIANOS

Sal de mar para baños, esponjas para baños y para toilette, perfumerías, etc.

Desinfectantes variados, combinados para las diferentes aplicaciones. Vinagre aromático fenicado, jabon al ácido fénico, condy's fluid, permanganato potasa, licor desinfectante, polvos desinfectantes, ácido fénico, cloruro de cal, sulfato de hierro, etc.

SE VENDEN EN LA DROGUERÍA Y BOTICA DE

A. DEMARCHI H.NOS Y C.A

CALLE DEL CERRITO, NUMS. 239, 241 Y 243

XVIII—1

Juzgado de lo Civil 2ª Seccion

De mandato del señor Juez L. de lo Civil de la segunda Seccion doctor don Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á don Camilo Soria para que dentro de cuarenta dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le ha promovido la Sociedad Crédito Hipotecario sobre desalojo de un campo en el Departamento de Paysandú bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Silvestre Sienra*, escribano público. s16 34

Juzgado de Intestados 2ª Seccion

Por disposicion del señor Juez L. de Intestados de la 2.ª Seccion Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento del súbdito suizo D. Emé Silvestre, que falleció suicidándose en la 6.ª Seccion del Departamento de San José, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta dias, á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 22 de 1876.—*Luis B. Cardoso*, Escribano de Intestados de la 2.ª Seccion. a29-1 mes

Juzgado Letrado Departamental

Por el presente y de mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que se ha trabado ejecucion y embargo en una propiedad de pertenencia de don Saturnino Bernasciui situada en el parajo denominado Paso del Molino, para garantir un crédito de don José Piffarretti, y como no se han presentado por el deudor los títulos para hacer el ellos las anotaciones de estilo, se publica en presente á los efectos de derecho.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. s15-8

Por disposicion del señor Juez L. Departamental Dr. D. Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia diez y ocho del corriente y á la hora de costumbre se procederá á vender en pública almoneda una propiedad de D. Nicolás García, incluso el terreno en que ella está construida, sita en la calle de la Colonia núm. 87, compuesta de nueve varas de frente al Norte sobre la calle de la Colonia por 24 de fondo al Sud, lindando por el Oeste con propiedad de D. José Antonio Languebre, por el Este con terrenos de D. Mariano de la Concepcion y por el Sud con D. Juan Costa, tasada la propiedad y el terreno en la cantidad de cinco mil novecientos ochenta y dos pesos, ochenta y siete centésimos, advirtiéndose que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por los títulos de la propiedad y demás datos, los interesados pueden ocurrir á la Escribanía Actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Nicolás Lenguas*, Escribano Público. s7-9

Por disposicion del señor Juez L. Departamental doctor don Adolfo Artagaveytia, se hace saber al público que el dia 22 del corriente, á la hora de ponerse el sol y en las puertas de este Juzgado calle Florida núm. 95 A, se procederá á vender en pública almoneda una finca y terreno perteneciente á la testamentaría de don Juan Arispure, situado en la calle de Soriano núm. 152 y 154, manzana núm. 61 de la nueva ciudad, cuya propiedad ha sido tasada judicialmente en la suma de 7,149 pesos 51 centésimos oro sellado, se manda rematar á pedimento de los señores Rocarto y Aresma acreedores hipotecarios de dicha sucesion, se previene que no se admitirán ofertas que no escedan de las dos terceras partes de su tasacion. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la oficina actuaria.—Montevideo, Setiembre 5 de 1876.—*Juan Prieu*, escribano público. 7-13

Juzgado de Paz de la 1.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Luis M. A. Barbosa, del comercio de Uruguayana, para que el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en el juicio de conciliacion que por cobro de pesos le va á entablar don Toribio Tutzo en representacion de la firma social Toribio Tutzo y C.ª, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 10 de 1876.—*Ricardo L. Usher*, juez de paz.

s13-1mes

Juzgado de Paz de la 2.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don José Cándido Gomez, para que comparezca en este Juzgado de Paz por sí ó por medio de apoderado legalmente instruido y espensado á contestar al juicio de conciliacion que le promueve don José María Canto por don Ramon Artagaveytia, en el plazo de ocho dias contados desde la fecha, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 7 de 1876.—*Fructuoso de Medina.* s8-6

Juzgado de Paz de la 3.ª Seccion

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Alberto de Dax, para que dentro del término de noventa dias, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por medio de apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion que le promueve don José Samarán, prévio á la demanda que por cobro de pesos le vá á entablar ante Juez competente; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 14 de 1876.—*Manuel García Freire*, juez de paz. s15-3

Juzgado Ordinario de San José

De mandato del Sr. Alcalde Ordinario de esta Villa, se ha trabado embargo en los bienes denunciados como de propiedad de D. José Leon do Pino, consistentes en una finca situada en esta Villa, formando esquina á las calles del Rincon y San José que linda además por el Norte con D.ª María Laca de Ramela, otra finca que es la que actualmente habita el señor del Pino, cuyos linderos y área no se ha expresado y una quinta ubicada en los suburbios de esta Villa, cuyos linderos tampoco se espresa. Y como no se han exhibido los títulos de esas propiedades para asentar en ellos las debidas anotaciones cumpliendo lo dispuesto por el artículo de la ley de 15 de Mayo de 1856 lo hago saber al público.—San José, Setiembre 6 de 1876.—*Cárlos M.ª Silva*, escribano público. s10-6

Juzgado Ordinario de la Florida

Por el presente y de mandato del infrascripto Alcalde Ordinario titular del Departamento, se cita llama y emplaza á la sucesion de don Antonio Apestegui, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, comparezca ante este Juzgado, por sí ó por apoderado legalmente instruido y espensado á estar á derecho en los autos que le sigue don Ramon Peyrallo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Florida, Setiembre 4 de 1876.—*Tomas M.ª Trápoles.* s5-1 mes

Juzgado de Paz de la Florida

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Manuel Castro vecino de las chacras de esta villa para que dentro del término de quince dias á contar desde la primera publicacion de este edicto, se presente ante este juzgado por sí ó por medio de apoderado, á estar á derecho en la demanda que le promueve D. Francisco García sobre cobro de pesos; bajo apercibimiento si no comparece de que le parará el perjuicio que haya lugar.—Florida, Setiembre 9 de 1876—*Manuel Osorio*, Juez de Paz.

s12-3-d¼

AVISOS

Breake Ó WAGONETTE—Se desea comprar uno usado que sea liviano por módico precio. Para tratar dirigirse al Sr. Williman, oficina del Gas Plaza Independencia.

s1.16-3

Al comercio El abajo firmado ha comprado á D. Agustin Vontre el almacen por menudeo sito en la calle 25 de Mayo esquina Guaraní. Si alguna persona tiene algun reclamo qué hacer, lo haga en el término de tres dias á contar de la fecha.—Montevideo, Setiembre 15 de 1876.—*Andrés Noguiera.* s.16-4

Ojo al aviso Se vende una fraccion de campo de labranza, compuesta su área de 326 cuadras cuadradas y 2000 varas pertenecientes á la sucesion de D. Narciso Perara y D.ª Francisca Bentancur de Pereira, existiendo en dicho campo una poblacion compuesta de una azotea con dos piezas y otras de terron, techo de paja, una quinta de árboles frutales y como 8000 y tantos piés de álamos y otros de otras clases; dicho terreno está situado á media legua poco mas ó menos de la Villa de San Juan Bautista y linda por un costado con D. Federico Capurro, por el otro con la Sucesion de D. Marcial Bentancur, por su frente con el arroyo del Matahojo á inmediacion del Paso de Melgarejo—el que se interese puede ocurrir á la casa situada en el mismo terreno donde darán razon. s16-15

Mucama Que sepa cuidar niños. Se necesita en la calle de Zavala, núm. 105. s13-5 3.ª páj.

Société Française

DE SECOURS MUTUELS

Assemblée Générale extraordinaire

LE 21 SEPTEMBRE 1876

A 1½ heures de l'après midi, rue Soriano, núm. 19.

Le secrétaire,
François Duquet.

s16-8

E. BURCKHARD & C.ª

PROVISORIAMENTE CALLE COLON N. 101 A

Representantes de varios establecimientos financieros

de Lóndres y Paris

Se encargan de la realizacion de concesiones de FERRO-CARRILES, COLONIZACION, etc. etc.

Formacion de SOCIEDADES ANÓNIMAS, y de la colocacion de los TÍTULOS, Y ACCIONES respectivas en los mercados europeos.

HORAS, DE 1 á 4 s16-8

SECRETATÍA

DE LA

Direccion de Instruccion Pública

Montevideo, Setiembre 15 de 1876.

Encontrándose vacante el cargo de Preceptor de la Escuela pública de varones establecida en el Sauce-Solo (Canelones), llámase por segunda vez á concurso de oposicion para proveerla, previniéndose al efecto que el acto tendrá lugar el 18 del corriente á las 7 de la noche en el local de esta Corporacion.

Solo serán admitidas como aspirantes las personas que tengan título de la República para egercer la enseñanza en el espresado carácter, el cual deberá remitirse á esta Secretaría hasta las dos de la tarde del dia en que el acto se ha de celebrar.

s16-2 — *El Secretario.*

AVISOS MARÍTIMOS

MENSAJERIAS FLUVIALES Á VAPOR

CARRERA DEL URUGUAY

NUEVO ITINERARIO

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor paquete francés **Júpiter** saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los miércoles á las 5 de la tarde.—Su capitan Leopoldo Juliá.

Vapor paquete inglés **Saturno**, saldrá para Buenos Aires y puertos del Uruguay todos los sábados á las 5 de la tarde.—Su capitan, Benito Hagnasco.

Vapores **Silex y Onix**, sin tocar en Buenos Aires y Mercedes.—Cada semana habrá un vapor de carga.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Júpiter**, todos los domingos llegando á Montevideo los mártes.

Vapor **Saturno**, todos los jueves.

Para mas informes,

44—AGENCIA, CALLE ZAVALA—44

XXXV

ITINERARIO

DE LOS VAPORES DE LA

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA

DE NAVEGACION Á VAPOR

Desde el 10 de Julio regirá el siguiente:

SALIDAS DE MONTEVIDEO

Vapor **Villa del Salto**, capitan John O. Horse, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los lunes á las 5 de la tarde.

Vapor **Rio de la Plata**, capitan Miguel G. Vucassovich, para Buenos Aires y puertos del Uruguay, todos los viernes á las 5 de la tarde.

SALIDAS DEL SALTO

Vapor **Rio de la Plata**, todos los mártes, llegando á esta los jueves.

Vapor **Villa del Salto**, todos los viernes, llegando á esta los domingos.

Para mas informes, ocurrir á la agencia,

40 — ZAVALA — 40 CX

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

TRANSPORTS MARITIMES Á VAPEUR

Linea mensual de Nápoles á Buenos Aires

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

De 3,000 toneladas—Capitan Guirand

Saldrá el 21 de Setiembre de 1876, para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Genova y Nápoles.

Se dán boletos de pasaje de primera y segunda clase de ida y vuelta con gran rebaja, válidos por un año.

Á las personas que tomen pasage de primera clase para cuatro ó mas personas se les hará una rebaja.

Las personas que deseen hacer venir pasageros de Europa, pagaran aquí el pasage contra una carta de crédito y en el caso de quedar sin efecto, se les devolverá integramente el importe.

Se admite carga, encomiendas y dinero á flete, y se asegura por cuenta de la Sociedad.

Para mas informes, ocurrirse á sus agentes, calle Zavala, 130. XXXV — *N. Llames y C.ª*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

MENDOZA

Comandante, LORMIER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos 27 de Setiembre, á las 8 de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO — BAHIA
PERNAMBUCO
DAKAR — Y LISBOA
Y para CORUÑA
CARRIL
VIGO
Y SANTIAGO

EL PAQUETE FRANCÉS

ORENOQUE

Comandante, DE SOMER

Saldrá de aquí con destino á Burdeos [illegible] á las [illegible] de la tarde, tocando en

RIO JANEIRO
DAKAR
Y LISBOA

Recibe carga y pasajeros para dichos puertos.

Por mas informes y para tratar con esta de las mercancías, ocurrirse á la

Agencia, Cerrito, 151 (altos)

El Gerente, [illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al Comercio Se vende el Almacen de San Pedro, al menudeo, situado en la calle de Isla de Flores esquina á la de Castelar [illegible] Setiembre 14 de 1876. s15-3

A los propietarios Se desea alquilar una casa en el centro de la ciudad [illegible] núm. 141.

Al público [illegible] s13-8

Al público Y AL COMERCIO— [illegible] s12-10

Al comercio [illegible] s14-10

A los estudiantes DE LA UNIVERSIDAD. [illegible] s8-10

Al comercio La sociedad que en el ramo de botica estaba establecida en el pueblo de la Florida bajo la razon social de Francisco Perez y C.ª, ha sido disuelta de comun acuerdo, quedando á cargo del activo y pasivo don Francisco Perez. El que tenga alguna cuenta á cobrar contra la estinguida firma, puede presentarla dentro del término de ocho dias á contar desde la fecha.—Florida, Setiembre 1 de 1876.—José M. Cuñarro—Francisco Perez. s7-8

Al público Se avisa que habiéndose disuelto de comun acuerdo la sociedad que existia en el ramo de curtiduría entre Cambiaso y don Juan Laborde, queda desde esta fecha á cargo del activo y pasivo del establecimiento el abajo firmado.—Montevideo, Setiembre 1.º de 1876.—Cayetano Cambiaso. s5-10

A los trabajadores Se previene á los obreros que quieran entrar en la gran Asociacion de los Trabajadores, que todos los domingos y dias de fiesta de las 12 hasta las 2 de la tarde habrá un secretario para inscribir los nombres de los que se presenten. Se recibe en la Asociacion Internacional de los Trabajadores, todo hombre que reconozca por base de su conducta la verdad, la justicia y la moral sin distincion de color, decreencia política y religiosa. Está prohibido hablar de política en las reuniones bajo pena de ser espulsado de la sociedad. Se invita á los socios antiguos que se presenten antes del 30 de Setiembre de 1876, por falta de presentarse perderán el derecho de iniciador y serán considerados como socios estrantes; calle Soriano núm. 121.—El Comité. ag29-1 mes

Al público Teófilo Diaz mudó su escritorio de Procurador á la calle de Misiones, núm. 101. a27-1 mes

Adivinadora Consultas en la calle del Rincon núm. 16. Principian las sesiones de las dos de la tarde hasta las nueve de la noche. XXI

Casino DEL COMERCIO—El concierto que debia tener lugar el lunes 18 del corriente se ha transferido para el sábado 23, lo que se previene á los señores sócios y suscritores. —El Gerente. s15-3

Casa de campo Se alquila la conocida por de Correa, sita en el Miguelete, cerca del Paso de las Duranas. Para tratar, Sarandí 152, de doce á cuatro. s7-1 mes

Canarios HAMBURGUESES—Garantido de muy cantores y un gran surtido de otros pájaros de diferentes colores, calle 25 de Mayo núm. 125. s10-6

Carruajes En la nueva fábrica de coches, calle de Sierra núm. 35, Aguada, se construyen y se compone toda clase de vehículos á precios sumamente reducidos; tambien pinturas, forros, varnices y artículos para los mismos, de 1.ª calidad. Tambien hay para vender volantas, coches, breckes, tílburis, jardineras de varias clases, muy baratas, fuertes y livianas, como para ciudad y campaña. s10-1 mes

Cigarreria Se vende una muy acreditada con armazon y buena contrata, alquiler módico y mucho local. Calle Bacacay, 22. ag1º-perm

Cándido Rovido PROCURADOR—Calle 33 número 100.

Concurso JULIO RODRIGUEZ—Los señores acreedores á este Concurso se servirán pasar por el escritorio del Juez Comisario que suscribe calle Sarandí núm. 141, a recibir el dividendo que les corresponde.—Montevideo, Setiembre 11 de 1876—P. Saenz de Zumaran. s1.12-5

Campo Se vende una suerte y un sesto, sita en el departamento de San José, lindando con don Santiago Lawrie y la sucesion de don Luis E. Perez, en las puntas de Chamiso, con buenos pastos, aguadas, dos poblaciones y corral de piedra: para tratar en el mismo parage con don José Felipe Perez, ó en esta, calle Ibicuy núm. 60. ag20-1 mes

Direccion DE CEMENTERIOS—Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, contruir sepulcros ú otras reparaciones en el Cementerio público de esta ciudad deben dejar prontos dichos trabajos el 30 del próximo mes de Octubre, en la inteligencia que si así no lo hicieren tendrán que suspender las obras hasta el dia 2 de Noviembre aniversario de los fieles difuntos. Lo que se previene á los interesados para los efectos consiguientes. —Montevideo, Setiembre 12 de 1876.—El Secretario. s13-33

Desiderio Houdin Su hijo Eugenio desearia saber su paradero. El que lo sepa, puede informar en esta imprenta. s7-15

Dr. Muridge y C.ª DENTISTAS AMERICANOS—25 de Mayo 230, frente á la Confiteria Oriental. XIX

Dinero Sobre alhajas calle Rio Negro n. 54 entre Uruguay y Paysandú. En la misma casa se compran brillantes y piedras finas de todas clases, se componen relojes, alhajas, anteojos, abanicos, sombrillas, bastones, paraguas, etc.; se dora y platea sobre metal. jl30-3 meses

El establecimiento Que existia en la calle de Alzaibar núm. 23 se ha trasladado á la de Solís núm. 24. El nuevo establecimiento es el mas lujoso, no solo de Montevideo sino de toda la América, y á la par de los primeros de Europa. s5-perm

El Guarany [illegible] brindis del segundo, y una polka sobre motivos de la misma opera, se halla en venta en el almacen de música de José Gost 25 de Mayo 334. ag25-1 mes

El escudo catalan En este nuevo y bien situado establecimiento, [illegible] Calle de las Cámaras núm. 77, 79 y 81 entre Rincon y 25 de Mayo. s9-15

Filtros NATURALES DE CANARIAS—[illegible] Colonia 119 á Ituzaingo 22. s1-1 mes

Flejes Una partida de flejes usados se vende por muy poco dinero.—En esta imprenta darán razon. ag28-10

F. A. Berra (abogado y contador)—Tiene su estudio en la calle de Andes núm. 89. CXVIII

Gran adivinadora DEL FREYSINET, [illegible] s15-3

Gran rebaja DE PRECIOS—Pendulas para [illegible] s11-1mes

Gervasio Muñoz Avisa á sus amigos y al público que ha abierto su Escritania en la calle de Zavala núm. 103.

Gran depósito DE VINOS FINOS —CALLE DE ZABALA NÚM. 57.—[illegible] Madeira, Jerez, Moscatel de Setubal, Malvasia, Carcabellos, Bucellas, Arinto, Rey de los vinos, dulce para señoras, Cognac de uva Moscatel. Hay vinos especiales para enfermos.
LETRAS—Se dán en esta misma casa para todas las ciudades y villas de Portugal é islas adyacentes. —Manoel Ferreira Pinto. jl1º-6 meses

Gonzalo Ramirez ABOGADO Y CARLOS MARIA RAMIREZ—Ofrecen al público sus servicios. Calle del Cerrito n.º 2005.

José Maria Perelló Abogado, ha abierto su estudio en la calle del Rincon núm. 177.

Juan Cárlos Blanco Ha abierto su estudio de abogado en la calle de Colon número 119. CXIV

José P. Ramirez Ha reabierto su estudio en la calle de Colon 132. perm

Juan Ramirez Calle Piedras, número 258.—Recibe poderes para gestionar asuntos en los Tribunales, Gobierno, Junta E. Administrativa y demas autoridades de la República. perm

José Maria Canto Y ANTONIO DOMINGUEZ—Contadores, Balanceadores y Rematadores Públicos. Calle 25 de Agosto, núm. 25, esquina á la de Perez Castellanos y Mercedes 237, esquina á la de Yaguaron. CXVII

Julio Ramirez Ha reabierto su estudio de abogado en la calle Washington 69.

Liquidacion DE MUEBLERIA—Con gran rebaja de precio. Calle 25 de Mayo núm. 128 al lado de La Tribuna. ag27-1 mes

Luis Fleury MEDICO-CIRUJANO—Calle del 25 de Mayo, núm. 91.—Consultas de 2 á 3 de la tarde.

Ovejas Se vende una majada de 1,800 á 2,000 animales de buena clase, en el Departamento del Durazno; y si quiere el comprador, puede arrendar una suerte de campo de 1.ª clase, donde están las ovejas. Para tratar, dirijirse á la calle del Cerrito, n. 161, altos. s14-6

Orden de pago Se ha encontrado en la calle una órden de pago fechada en Santa Rosa el 10 del corriente contra el Sr. don Francisco Fraga de esta plaza. El interesado puede pasar á recogerla que le será entregada en esta imprenta justificando su propiedad y previo pago del presente aviso.

Peinadora DE SEÑORAS—Se ofrece una italiana para casas particulares, á precios sumamente reducidos: ocurrir calle 25 de Mayo 368. ag12-1 mes

Pianos Calle del Uruguay núm. 47 y 49 se compran pianos usados. ag23-1 mes

Renta segura Se ofrece en venta por tener que ausentarse su dueño del pais, un restaurant gozando una de las mejores clientelas en la ciudad de Montevideo, produciendo una ganancia líquida de doscientos pesos al mes. Se puede comprar y trabajar con muy poco capital. Dirigirse por carta al correo casilla núm. 304. s8-8

Repartidor Uno muy inteligente, y pudiendo dar garantias de su honradez y actividad, se ofrece para toda clase de reparto de esquelas y de folletos. Para las fúnebres puede ofrecer á los interesados, un índice general, de los domicilios por calles y alfabéticamente. Cobra cuentas, á módica comision, y hace reparto de funciones teatrales. Recibe ordenes en la imprenta de *El Siglo*, donde se le encontrará desde las 8 de la mañana hasta las 6 de la tarde. ab19

Se alquila Ó SE VENDE—En la ciudad de Mercedes (E. O.) el muy nombrado hotel del «Progreso,» por no poderlo atender su dueño. Está situado en el mejor paraje de esa ciudad á una cuadra de donde desembarcan los pasajeros que van por el Yaguarí, y á media cuadra de los que van por Fray Bentos. Las comodidades de dicho establecimiento son inmejorables, tiene un buen café, cocina, comedor, 12 piezas cómodas como para cuatro personas cada una, 8 piezas para baños con máquina para darlos fríos ó calientes, un hermoso jardin, dos patios, cochera y caballeriza. Además tiene una máquina que saca el agua de la canal del Rio Negro, que en todas estaciones se vende agua y se sacan buenos pesos y en el verano se sacan hasta 8 á 10 pesos diarios. El que se interese ocurrir calle Uruguay 105. s15-10

Se alquila En la calle del 25 de Mayo, núm. 188, la antigua casa y tienda ocupada en los últimos veinte años por la acreditada zapateria de «Lacolley». Ocurrir, calle del Cerro, núm. 13. s14-8

Se compra Y SE VENDE—Muebles y ropa usada calle Reconquista núm. 176. s5-1 mes

Severiano Torres Balanceador público, ofrece sus servicios calle del Cerrito núm. 155, todos los dias hasta las diez y de cuatro para adelante, y núm. 153 almacen á todas horas.—Montevideo, Julio 12 de 1876. CXXVI

Sucursal DE «EL SIGLO»—En la librería de Lastarria, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Terreno Se alquila un escelente terreno propio para cultivo, próximo al Recreo del Cordon y estacion del Tren del Este. Para tratar, calle de Zavala núm. 130. s15-10

Versos PARA CONFITES—En la confiteria del Telégrafo calle 25 de Mayo núm. 351 y 353. Se venden por mayor y menor á precios módicos. ag17-1 mes

V. P. Berra (procurador)—Tiene su oficina en el estudio del doctor F. A. Berra, calle de Andes núm. 89. CXVIII

EMPORIO
DE
Té, café y vinos finos

EN EL BAZAR DE LA CHINA
CAMARAS, 70

Se encuentran las mejores calidades de té Souchong y Congo, y otras clases superiores. Tambien hay los mejores vinos de Oporto y Jerez, con especialidad el vino Oporto Lágrima 1815.

NOTA—Prevenimos á nuestros consumidores que no espedimos *Café y Té* sinó en pequeñas bolsas de papel con un grabado representando una china. Otro cualquier envoltorio será suficiente prueba de que tales artículos no han salido de nuestra casa.

MARTINS Y C.ª
LXXXVI

SECRETARIA
DE LA
Direccion de Instruccion Pública

AVISO

Habiéndose nombrado por la Comision de Instruccion Pública, Comisiones Especiales para informar sobre los textos en castellano de todas las materias de que tengan conocimiento, con el objeto de adoptar para uso de las Escuelas Públicas las que mas eficaces consideren, se ruega á todas las personas que sean autores, editores ó introductores de textos, quieran enviar un ejemplar de cada uno de ellos á la Comision de Instruccion Pública para que sean tomados en consideracion en los informes de las respectivas Comisiones Especiales.

Los textos se recibirán en esta secretaría hasta el 1.º de Octubre próximo.

Montevideo, Setiembre 11 de 1876.
Antonio W. Parsons, secretario.
s15-15

CONLAZO

Se ha mudado de la calle de Maciel 69, á la calle Colon 149 entre Sarandí y Buenos Aires—Espera y agradecerá la proteccion de todos.

Domingo J. Conlazo.
s.8-8

FABRICA INGLESA
SUPERIOR
GINGER BEER
11 — CALLE DE GUARANÍ — 11

Los propietarios de la Fábrica Inglesa han establecido en la calle Guaraní núm. 11, una fábrica de «Ginger Beer» de un sistema que está aprobado por los médicos y personas inteligentes.

Este refresco, en las principales ciudades de Europa es adoptado por su buena calidad; se puede beber solo como refresco ó mezclado con cognac, vino, cerveza del pais ó estranjera.

Esta bebida mezclada con cerveza llamada por los ingleses «Shandy Gaff» es una bebida muy saludable para la próxima estacion. s6-1mes

85—CALLE TREINTA Y TRES—87
TIPOGRAFIA RENAUD REYNAUD
TRABAJOS DE LUJO: dorados, plateados y de colores.
Especialidad de trabajos tipo-litográficos para el comercio, bancos, ferro-carriles, telégrafos y administraciones
TRABAJOS AL MINUTO
CXXIV

Importante Rifa
DE UNA VALIOSA
MESA DE MOSAICO

obra maestra salida de uno de los principales talleres de Italia en el ramo de ebanistería y premiada en varias esposiciones de Europa.

Los que se interesen por esta riquísima prenda, la hallarán en exhibicion en la casa A. Bousquet, calle del 25 de Mayo, número 260, donde los que sean péritos en materia de bellas artes, no podrán menos que tomar un billete por el ínfimo precio de

Un peso

Parte del producto de la rifa está destinado á favor de una Sociedad de Beneficencia.

La mesa lleva en su centro dos figuras alegóricas que representan *Venezia all'amplesso d' Italia nel 1866*, además de otras figuras alegóricas é infinidad de adornos de mucho mérito artístico, todo en incrustaciones de maderas rarísimas y de distintos colores naturales. ag20-1mes d%

MONUMENTO
A la Independencia de la República

CONCURSO

La Comision encargada de realizar el pensamiento de levantar un monumento conmemorativo á la Independencia Nacional, llama á concurso para el efecto, á los artistas, dentro y fuera del pais, bajo las bases siguientes:

1.º El tema del monumento deberá sintetizar la Independencia Nacional.

2.º El monumento deberá calcularse para ser erigido en el centro de una plaza que mide diez mil metros cuadrados.

3.º Es obligatorio que el monumento contenga dos bajo-relieves en bronce, representando el uno *el desembarque de los Treinta y Tres patriotas*, y el acto de la declaratoria de la Independencia, el otro.

4.º El monumento llevará tambien en bronce las inscripciones siguientes: 1.º La proclama del general Lavalleja y el nombre de los Treinta y Tres que desembarcaron con él en el Arenal Grande el 19 de Abril 1825; 2.º El acta de la Independencia proclamada en la Florida el 25 de Agosto del mismo año y el nombre de los ciudadanos que la firmaron.

5.º Queda á la libertad de los artistas adoptar la forma y estilo arquitectónico del monumento que juzguen mas adecuados, así como la eleccion de los materiales que deben emplear, ya sea mármol, granito ó bronce.

6.º El importe total de la obra *completamente* terminada, no excederá de la cantidad de treinta mil pesos oro sellado.

7.º Los artistas dentro del límite de la cantidad señalada en la base anterior, fijarán minuciosamente, en sus propuestas la clase de materiales que emplearán en dicha obra, y el tiempo en que han de empezarla y terminarla.

8.º Se admitirá en el concurso *bocetos modelados* y planos, dando la preferencia á los primeros como el medio de poder apreciar con mas acierto los proyectos.

9.º Los bocetos y planos deberán ser acompañados de sus respectivas propuestas *cerradas y selladas*, y se recibirán en el local de las sesiones de la Comision Misiones 192, hasta el 12 de Octubre del corriente año, improrogablemente; dia en que la Comision las abrirá á la una en punto en presencia de los artistas, los que podrán concurrir á ese acto, por sí ó por apoderados. La Comision aceptará despues la que crea mas conveniente.

Montevideo, Junio 15 de 1876.

Bernabé Magariños, presidente—*José Vazquez Sagastume*, vice-presidente—*Pablo Nin y Gonzalez*, secretario—*Manuel E. Rocira*, secretario-tesorero — Vocales: *Alejandro Magariños Cervantes—Remigio Castellanos—José S. Sierra.*

NOTA—Si los artistas concurrentes hallan por mas conveniente emplear el *granito* en la parte arquitectónica del monumento, se advierte que lo hay *rojo* de la *mejor* calidad en el pais á ochenta kilómetros próximamente de la plaza de la Florida donde debe erijirse, y que pueda ser trasportado por la via ferrea, [illegible] rente únicamente el costo de estraccion y trasporte. [illegible]

Mercado del Puerto

Se previene á los Sres. accionistas que pueden ocurrir á percibir el 41.º dividendo de sus acciones, de 12 á 3 de la tarde, al escritorio calle de Sarandí, núm. 141.—Montevideo, Setiembre 13 de 1876.
s14-3 La Comision.

Este Grabado representa la manera de usar el
Inyectador ó la Ducha Nasal
Del DOCTOR PIERCE.
Este instrumento se dedica exclusivamente para la perfecta aplicacion del
REMEDIO DEL DR. SAGE PARA CATARROS.

A cada instrumento acompañan ámplias y esplícitas direcciones para su uso. Cuando el remedio del Dr. Sage, para catarros, se usa con este instrumento, quedan curados en pocas veces los ataques recientes de "frio en la cabeza."

Síntomas de Catarro.—Frecuentes dolores de cabeza, descargas de la garganta, algunas veces abundantes, acuosas, mucosidad espesa, purulenta, asquerosa, etc.; en otras, sequedad, ojos secos, lacrimosos, débiles ó inflamados; con obstruccion de los conductos de la nariz, ruido en los oidos, sordera, desgarramiento y tos para limpiar la garganta, ulceraciones, costras donde hubo úlceras, voz alterada, voz gangosa, aliento repugnante, privacion total ó incompleta de los sentidos del olor y el gusto, mareos, depresion mental, pérdida del apetito, indijestion, engrandecimiento de las glándulas de la lengua, accesos de tos, etc. Solo algunos de estos síntomas se presentarán de una vez en cualquier caso.

Cuando el Remedio del Dr. Sage para Catarros se usa con la Ducha Nasal del Dr. Pierce, y se acompaña el tratamiento prescrito en el folleto que envuelve cada botella del Remedio, resultará un eficaz específico para esta fastidiosa enfermedad. El Remedio es suave y muy agradable de usar, no contiene drogas fuertes, cáusticas ó nocivas.

LAS MEDICINAS DEL DR. PIERCE
Se venden en todas las principales farmacias de todo el mundo. R. V. PIERCE, Doctor en medicina, único propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

RESFRIADOS DESCUIDADOS — BRONQUITIS CRONICA — TISIS

TRATAMIENTO RACIONAL
POR LAS
Cápsulas de Alquitran
DE GUYOT
FARMACÉUTICO DE PARIS



El alquitran es un producto resinoso que se obtiene por la combustion lenta de la madera de ciertos pinos. De ahí resulta que se obtienen varias especies de alquitran, segun la madera empleada y segun el modo de fabricacion. El único alquitran que deberia usarse en medicina es el de Finlandia, llamado alquitran de Noruega, el cual se estrae del pino marítimo. Y en efecto, este es el que sirve esclusivamente para la preparacion de las cápsulas de Guyot.

Estas cápsulas son esféricas, del tamaño de una píldora ordinaria, y contienen alquitran de Noruega de primera calidad y puro de toda mezcla. Al penetrar en el estómago, la cápsula se disuelve fácilmente, el alquitran se emulsiona y obra con rapidez. Para las personas que desean tomar el medicamento bajo un pequeño volúmen, ó que nos les guste el sabor del agua de alquitran, esta preparacion puede reemplazar el agua alquitranada que tan espeditivamente se prepara con el *Alquitran de Guyot*, y ofrece tambien la ventaja de poder tomarse aun en viaje.

Desde hace mucho tiempo, gran número de médicos consideran el alquitran como un medicamento precioso; en apoyo de esta afirmacion, citarémos los párrafos siguientes:

« El uso habitual y cotidiano del alquitran se recomienda á los convalecientes y á las personas débiles: tambien constituye un excelente preservativo contra gran número de enfermedades, y en particular contra las enfermedades epidémicas. »
(*Anuario de terapéutica del profesor Bouchardat.*)

« Preconizado contra las lombrices, el escorbuto, la disentería, el reuma, la gota, el catarro de la vejiga, etc., el alquitran — dice Mr. A. Cazenave — se emplea mas particularmente para combatir las flecmasias crónicas de la piel y la tisis pulmonar... De varios hechos observados hasta hoy resulta con evidencia que el alquitran ejerce una accion estimulante; que administrado á dósis moderadas, excita los órganos digestivos, acelera la circulacion, y factiva de una manera notable las secreciones, sobre todo la secrecion urinaria; y por último, que aumenta considerablemente la energía de las funciones de la piel. »
(*Diccionario de medicina del doctor Fabre.*)

« Administrado al interior, el alquitran es un excelente diurético y ademas abre el apetito y acelera la digestion de una manera notable. Prescríbesele en particular contra los catarros crónicos del pulmon y de la vejiga. »
(*Tratado de farmacia del profesor Soubeiran.*)

De todas las enfermedades que llevan su contingente á los boletines de fallecimiento, la mas comun, la que mas desespera á las familias, la que diariamente hace mayor número de víctimas, es sin duda alguna la tisis pulmonar.

Esperimentos hechos primero en Bruselas y renovados despues en muchas otras partes han provado que el alquitran, producto resinoso del pino, ejerce una accion notablemente benéfica en los enfermos que padecen de tisis ó de bronquitis.

Un resfriado descuidado concluye con frecuencia por degenerar en bronquitis, cuando no se transforma en tisis pulmonar; los golpes de tos son entónces tan continuos y violentos que imprimen á todo el organismo terribles sacudidas; el sueño es casi imposible, el pulso febril, y la menor impresion de frio aumenta los sufrimientos. Con frecuencia se forman tubérculos que, multiplicándose, obstruyen los conductos capilares é impiden la oxigenacion de la sangre; cuando esos tubérculos llegan á supurar, se convierten en foco de la descorganizacion de las celdillas pulmonares y ocasionan pérdidas de sustancia que se designan bajo el nombre de *cavernas*. El enfermo se siente entónces acometido de una languidez y melancolía continuas; sus esputos, blancos en un principio, se vuelven espumosos y nacarados, toman poco á poco una coloracion de mal agüero y llegan á ser en el último período de un gris verdoso. Su existencia no es ya sino una lenta agonía, y concluye por apagarse en toda la plenitud de su razon.

Dos, tres, ó cuatro cápsulas de alquitran, segun el estado del enfermo, tomadas todas las tardes en el momento de la comida, bastan casi siempre para curar en poco tiempo el resfriado mas tenaz y la bronquitis; de este modo puede llegarse tambien á detener y curar la tisis ya declarada, pues en este caso el alquitran detiene la descomposicion de los tubérculos y, con ayuda de la naturaleza la curacion es frecuentemente mas rápida de lo que podia esperarse.

En el asma, la respiracion es difícil y laboriosa; golpes de tos violenta y sofocamientos dolorosos hacen sufrir cruelmente al enfermo; el frio aumenta todos esos síntomas.

Para conseguir un alivio rápido, y amenudo una cura completa, basta tomar todas las noches en el momento de la última comida dos ó tres cápsulas de alquitran.

Por lo demas, y sin que sea nuestro ánimo hacer un elogio exagerado del alquitran, puede decirse que es un medicamento precioso, cuyo uso no ofrece nunca el menor peligro; casi todos los médicos le recetan diariamente para combatir gran número de afecciones.

Las **Cápsulas de Alquitran de Guyot** se recomiendan con especialidad en las enfermedades siguientes:

BRONQUITIS
CATARROS PULMONARES
ASMA
TOS TENAZ
RESFRIADOS
TISIS PULMONAR
IRRITACIONES DE PECHO
AFECCIONES DE LA GARGANTA
DISPEPSIA
CATARRO DE LA VEJIGA

y en general contra todas las afecciones de las mucosas.

La dósis ordinaria es de dos á cuatro cápsulas por dia que se toman en el momento de las comidas.

Estas cápsulas se tragan fácilmente, como si fueran píldoras, con el auxilio de una cucharada de agua.

AVISO. — Teniendo una gran importancia la clase y la calidad del alquitran empleado como medicamento, creo de mi deber prevenir á los compradores, que hay gran número de falsificaciones é imitaciones preparadas con alquitran de diferentes suertes. Yo no puedo garantizar la buena preparacion, y por consiguiente la eficacia, sino de las cápsulas de alquitran vendidas en frascos cuya etiqueta lleva mi firma impresa *en cuatro colores*.

Depósito general en Paris, casa de L. FRERE, 19, rue Jacob.
Montevideo: — A. DEMARCHI Hnos. y C.ª — C. Imbert. — A. Guillemette.

Ferro-carril Central del Uruguay
ITINERARIO DE INVIERNO
À REGIR DESDE EL 1.º DE AGOSTO DE 1876

	1	3	5	7
Central	6.30	10.40	1.50	4.50
Bella-Vista	6.37	10.47	1.57	4.57
Yatay	6.43	10.53	2.03	5.03
Sayago	6.53	11.03	2.13	5.13
Colon	7.00	11.10	2.20	5.20
Independencia	7.18	11.23	2.33	5.32
Piedras	7.25	x 11.35	2.45	5.42
Progreso	x7.43	11.55	x3.05	6.00
Joaquin Suarez	8.02	12.15	3.25	x6.20
Canelones	8.20	12.35	3.45	6.40
Sta. Lucía, Llegada	8.50			
Sta. Lucía, Salida	9.20	1.05	4.15	7.10
25 de Agosto	9.30	1.15	4.30	7.20
25 de Agosto	9.45	—	—	7.30
Rodriguez	10.20	—	—	8.05
San José	11.00	—	—	8.45
25 de Agosto	9.50	—	—	—
Isla Mala	10.40	—	—	—
Florida, Llegada	11.18	—	—	—
Florida, Salida	11.33	—	—	—
La Cruz	12 10	—	—	—
S. Grande, Llegada	1.00	—	—	—
S. Grande, Salida	x 1.10	—	—	—
Durazno	2.40	—	—	—

	2	4	6	8
Durazno	—	—	—	11.30
S. Grande, Llegada	—	—	—	1.05
S. Grande, Salida	—	—	—	x 1.13
La Cruz	—	—	—	2.03
Florida, Llegada	—	—	—	2.48
Florida, Salida	—	—	—	3.02
Isla Mala	—	—	—	3.40
25 de Agosto	—	—	—	4.35
San José	—	8.15	—	3.10
Rodriguez	—	8.55	—	3.45
25 de Agosto	—	9 30	—	4.25
25 de Agosto	6.25	10.00	1.45	4.50
Santa Lucía	6.35	10.10	1.55	Ll.ª 5.00 S.ª 5.30
Canelones	7.04	10.40	2.25	6.00
Joaquin Suarez	7.23	10.55	2.45	x 6.20
Progreso	x7.43	11.15	x3.05	6.40
Piedras	8.02	x11.35	3.25	7.00
Independencia	8.12	11.45	3.35	7.10
Colon	8.22	11.55	3.45	7.20
Sayago	8.30	12.03	3.53	7.28
Yatay	8.37	12.10	4.00	7.35
Bella-Vista	8.42	12.15	4.05	7.40
Central	8.50	12.25	4.15	7.50

NOTA—Los trenes á San José pararán en Ituzaingó y en la «parada» situada en el Puente de San José, siempre que haya pasajeros.

OTRA—Los trenes n. 1 y 8 pararán 30 minutos en Santa Lucía, para que almuerzen y coman los pasajeros. LXV

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY
Linea mensual de vapores Paquetes Reales
ENTRE LIVERPOOL Y EL PACÍFICO

Haciendo escalas en Burdeos, Santander, Coruña, Carril, Vigo, Lisboa, Pernambuco, Bahia, Rio Janeiro, Montevideo, Punta Arenas, Valparaiso, Arica, Islay y Callao

Y en conexion con los otros vapores de la misma Compañía que recorren toda la costa del Pacífico hasta Panamá.

Los magníficos vapores de esta compañía han sido construidos espresamente para esta carrera, y son los mayores y mas cómodos de los que vienen á este puerto, no teniendo rivales en cuanto á su marcha, contando en su construccion con todas las perfecciones mas modernas.

Es de notoriedad la puntualidad con que llegan á este puerto, así como la fama de que gozan sus comandantes por su pericia, esmerada atencion para con los pasageros y el buen órden que mantienen á bordo de sus buques.

Cada vapor lleva siempre un médico y una despensera.

SALIDAS EN ESTE MES

PARA EUROPA		PARA EL PACÍFICO	
Potosí	SETIEMBRE 13	Valparaiso	SETIEMBRE 6
Iberia	14. 27	Aconcagua	14. 21
Illimani	OCTUBRE 11	Galicia	OCTUBRE 3

Boletos de 1.ª clase de ida y vuelta válidos por un año con 25 p. % de rebaja.
Dinero á fletes precios convencionales, y se asegura metálico y mercancías por cuenta de la compañía.
Se dá vino de mesa gratis á los pasageros de 3.ª clase, cama, ropa, etc.
Se espiden boletos para hacer venir pasageros de todos los puntos en que tocan los vapores, devolviéndose íntegra la suma pagada sino viniesen los pasageros.
Se espiden ambien boletos para pasages hasta SANTANDER, CORUÑA y CARRIL por la via de Burdeos por el mismo precio que á Burdeos solamente.

A VIGO
Uno de los de vapores que salen cada mes para Europa tocará en el puerto de VIGO, para desembarcar allí á los pasageros que deseen ir á ESPAÑA directamente y sin los inconvenientes de trasbordo, Ferro-carriles, etc.

MONTEVIDEO: YARROW HETT Y C.ª, Solís, 35 — BUENOS AIRES: YARROW HETT Y C.ª, Chacabuco, 38.
XX

BANCO COMERCIAL
BALANCE EN 31 DE AGOSTO DE 1876

ACTIVO

Caja—Existencia efectiva	$	[illegible]
Finca calle de Zavala y Cerrito	»	60,000.00
Varios deudores	»	2.147,[illegible]
	$	2.[illegible]

PASIVO

Capital integrado [illegible] acciones á 400 pesos cada una	$ 1.[illegible]	
Capital ingresado del fondo de reserva	» [illegible]	$ 1.[illegible]
Billetes en circulacion		» [illegible]
Varios acreedores		» [illegible]
		$ 2.[illegible]

Montevideo, 31 de Agosto de 1876.
Pp. Banco Comercial, J. G. [illegible]
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos.
s[illegible]-1mes

BANCO DE LÓNDRES
SUCURSAL DE MONTEVIDEO
BALANCE DEL MES DE JULIO DE 1876

Activo		Pasivo	
Valores á cobrar	$ [illegible]	Capital realizado	$ 1.000,000.00
Diversos deudores	» [illegible]	Diversos acreedores	» 1.[illegible]
Caja.—Existencia en efectivo	» [illegible]	Diversos acreedores: [illegible]	» [illegible]
Id.—Metálico [illegible]	» [illegible]	Emision en circulacion	» [illegible]
	$ 4.[illegible]		$ 4.[illegible]

S. E. ú O.
Montevideo, [illegible] de Agosto de 1876.—[illegible], Gerente.
V.º B.º—Juan José Soto, Inspector de Bancos. XVIII

La fama proclama
SU REPUTACION
EL ACEITE DE HIGADO DE BACALAO
DE
Lanman y Kemp
Y
EL PECTORAL DE ANACAHUITA
CÉLEBRES MÉDICOS TESTIFICAN

[illegible] El aceite de HIGADO DE BACALAO de su preparacion [illegible] Bronquitis, Tisis Tuberculosa, Escrófula, Raquitis y Congestion Pulmonar.
En los de Bronquitis, Tisis y congestion es muy conveniente combinar su uso con el Pectoral de Anacahuita, [illegible]
De Vds. afectísimos S. S. etc.
Dr. FELIPE MARTINEZ.
Dr. FRANCISCO VELEZ.
Callao, [illegible] de Julio 1876.

NUEVA FÁBRICA DE VIDRIOS
LA CONSTANCIA
DE
Pedro Aldave y C.ª
SITUADA EN LA PLAZA DE MORALES
(CORDON)

En esta casa se elabora toda clase de cristales para farmacia y química, así como lámparas, tubos, tarros, porrones y frascos de todo tamaño y forma, etc., etc.

PRECIOS SUMAMENTE MÓDICOS
s8-1mes-d%

RECEPTORÍA
DE
Contribucion Directa

BALANCE de la Recaudacion practicada por esta Receptoría desde el dia 20 de Enero hasta el 26 del presente, á saber:

	ORO	MONEDA CORRIENTE
INGRESOS		
1876—Febrero 26. Recaudado por cuenta del impuesto hasta la fecha	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13
EGRESOS		
1876—Febrero 26. Entregado al Banco Mauá y C.ª segun recibos		$ 431,940 35
Id. á la Junta E. Administrativa		454,853 86
Id. á la Junta de Crédito Público		262,200 00
Id. por devoluciones		214 20
Gratificacion á guardia[illegible]	12 00	
Saldo	1,289 65	[illegible]
	$ 1.301 65	$ 1.159,769 13

S. E. ú O.
Montevideo, Febrero 26 de 1876.
Firmado — J. Viana, Receptor — Firmado — Con autorizacion, *Samuel Cabral*, Interventor—V.º B.º—*Agustin de Castro*, Director.
LXXXIX

DENTISTA INGLÉS
D.R STOKES
Calle Andes, 138
ALTOS DE LA CONFITERIA DE LA BUENA MOZA
Todo trabajo es garantido
CXI

NO PRECISAN COMPRAR
MÁQUINAS DE COSER
FALSIFICADAS Ó IMITACIONES
DEL SISTEMA
SINGER
Por cuanto las legítimas se venden
A 36 PS.
EN LA AGENCIA DE LA
SINGER MANUFACTURING C.ª
EN MONTEVIDEO
173 — Cerrito — 173
CXXX

EN ESTA IMPRENTA
SE VENDE:

A medio real—Catecismo de la Doctrina cristiana por el padre Astete.
A 1 id.—Planilla de reduccion de kilógramos á libras.
A 2½ id.—Libretas para lavado.
A 3 id.—Historia de la tierra.
A 4 id.—Poesías de Berro.
A 4 id.—Vida de Jesus por Renan.
A 4 id.—Idea de la perfeccion humana, por [illegible] Gomar.
A 5 id.—Flor de un dia y Espinas de una flor (2 tomos).
A 5 id.—Indicadores de baile (cada hoja).
A 6 id.—Libretas para cobro de alquileres.
A 15 id.—Coleccion de leyes y decretos de la administracion Ellauri (1 tomo).
A 15 id. arroba—Recortes de papel para cigarreros y confiteros, y á mas precio de clase superior.
A 2 pesos arroba—Papel para envolver.
Una infinidad de otras obras de utilidad y dedicacion, como el Código de Comercio, Geografía de la República, Elementos de aritmética, etc. etc.
Además, papel de diario, formato de *El Siglo*, y finos blancos y de colores á precios módicos.

PLAZA DE FRUTOS
DEL PAÍS
EN EL CERRITO

Habiéndose resuelto definitivamente por la superioridad que las plazas de frutos, existentes en la Aguada y Tres Cruces, sean trasladadas dentro del término de cuatro meses á contar desde el 9 del corriente, á la mencionada del Cerrito y debiendo con toda la brevedad posible dar término á los trabajos encomendados en la 1.ª para su traslacion inmediata; á cuyo efecto es necesario construir algunos edificios en ella, con la prontitud que el caso requiere. Se llaman á licitacion para la construccion de la Iglesia, Escuela, Casa de Policía, de Revisacion y otros edificios necesarios, con arreglo á los planos existentes; debiendo presentarse las propuestas hasta el 25 del corriente mes.

Para informes de los planos y pliegos de condiciones de construccion verse con D. Florencio [illegible] Calle de la Colonia núm. 28; y en cuanto á las demás condiciones y entrega de las propuestas en el escritorio del que suscribe Calle del Arapey n.º [illegible]
s113-11 *Lino Herosa.*

Los acreedores
DEL EXTINGUIDO BANCO UNION

cesionario del Italiano, se servirán pasar á recibir el dividendo que les corresponde segun el mandato respectivo, en el escritorio calle de Buenos Aires, núm. 235, de 11 á 2.
s2-15 *La Comision Liquidadora.*

INGA DE LA INDIA
de GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos en Paris.

Es un medicamento exclusivamente vegetal, en cuya composicion natural entra una fuerte dósis de **Cafeina**, que le comunica sus propiedades esencialmente tónicas y anti-nerviosas.

Posee sobre todo una virtud admirable para curar, como por encanto, las jaquecas, **los dolores de cabeza y las neurálgias mas violentas**, y ejerce ademas una accion tal sobre las mucosas, que corta infaliblemente **la disentería y las diarreas** que preceden siempre al cólera y á la colerina.

Como es inalterable y facilmente transportable, es preciosísimo para los viageros, á quienes las fatigas, los ardores del clima y las aguas insalubres, dan tanta propension á sufrir de desarreglos del vientre.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

ENFERMEDADES DEL PECHO
curadas con el
JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL
DE
Grimault y C.ia, Farmacéuticos en Paris

Este Jarabe es el mas conocido, el mas antiguo y el que produce los resultados mas rapidos y satisfactorios. Engañan al publico si no le dan un *frasco oval* y el Jarabe color de rosa con la firma GRIMAULT Y C.ª

Calma la tos, hace desaparecer los sudores nocturnos, cura las bronquitis, los catarros, la consuncion y la tisis, y corta la fiebre lenta, que destruye las fuerzas del enfermo.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

PASTILLAS DIGESTIVAS
DE LACTATOS ALCALINOS
de BURIN DU BUISSON, premiado por la Academia de Medicina de Paris.

Estas Pastillas constituyen un remedio soberano contra las *digestiones penosas*, la *falta de apetito*, la *hinchazon y pesadez de estómago*, las *pituitas*, las *náuseas*, las *jaquecas*, los *erutos*, los *vómitos despues de las comidas*; *etc.* Disipan los restreñimientos, regularizando las funciones digestivas, previenen la sequedad de boca y de garganta, evitan la somnolencia y los bostezos despues de las comidas, impidiendo así los dolores de cabeza y las congestiones.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

INYECCION
AL
MATICO
DE
GRIMAULT y C.ia, Farmacéuticos
8, RUE VIVIENNE, EN PARIS



Exclusivamente preparada con las hojas del **Matico del Perú**, ha adquirido esta inyeccion en algunos años una reputacion universal. Cura en poco tiempo los derrames mas tenaces.

Depósito en las principales Boticas y Droguerías.

Depósito en Montevideo, A. Demarchi hnos. y C.ª y Guillemette.





Gabinete magnético
CALLE DE LOS ANDES, 209

de la célebre y lúcida sonámbula italiana Filomena, dirigido por el profesor magnetizador D. Pedro Pollero, miembro de la Sociedad Magnética de Italia, premiado con medalla de oro por la misma Sociedad.

Se consulta por enfermedad ó cualquier objeto de curiosidad. Se dá consulta de 8 á 11 de la mañana y de 1 á 6 de la noche. a11-15-d%

EL BAZAR
DE
CALZADO INGLÉS
En la esquina de las calles Colon, 83, y Piedras, 38

Ha recibido de Inglaterra por los vapores «Maskelyne» y «Rossas», la mejor clase de botines, zapatos, y zapatillas inglesas, para señoras, señoritas, hombres y niños, todo para vender á un precio sumamente módico. El propietario solicita lo visiten las personas interesadas. s8-25

DIRECCION
DE CEMENTERIOS

La Comision E. Administrativa, ha autorizado esta Direccion para que, por medio de licitacion pública proceda á la venta de los carros fúnebres municipales.

En su consecuencia llámase á propuestas hasta el dia 30 de Setiembre á las dos de la tarde en que serán abiertas dichas propuestas en la oficina del ramo con presencia de los interesados.

Los carruajes á enajenar son los siguientes:
Un carro de gala con sus arreos completos [illegible]
Dos carros de primera (de adultos) con [illegible] funda uno de ellos.
Un carro de segunda (de adultos).
Un carro de tercera.
Un carro de primera (de párvulos) con [illegible]
Un carro de segunda (de párvulos) con [illegible]

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado correspondiente, pudiendo hacerse por cada uno ó por el todo de los carruajes.

La Direccion se reserva el derecho de rechazar dichas propuestas, si sus precios no convinieren. Montevideo, Agosto 26 de 1876—El Secretario. ag27

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayona, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y C.ª, calle del Rincon, núm. 49, [illegible]